

## 20. VIOLENCIA DE GÉNERO

La finalidad de este capítulo de la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la **Comunitat Valenciana** es hacer una llamada de atención, sensibilizar y dar visibilidad a un problema actual acuciante en nuestra sociedad y que debería estar erradicado, tanto en la **Comunitat Valenciana** como en cualquier sociedad.

En el capítulo se presentan datos de 2019 sobre violencia de género en la **Comunitat Valenciana**. Al ser una materia transversal e interdisciplinar, las fuentes de datos son muy variadas. Se recoge información sobre las actuaciones judiciales, principalmente las de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, pero también de otras instancias; datos del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, a través del portal estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, dependiente del Ministerio de Igualdad; información procedente de la Red de Centros Mujer 24 Horas de la Direcció General de l'Institut Valencià de les Dones de la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives. También se incluyen datos de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública, de la Conselleria de Justícia, Interior y Administració Pública, del Ministerio del Interior y del Servicio Público de Empleo Estatal.

### 20.1. CONCEPTO Y LEGISLACIÓN

La Organización Mundial de la Salud define la violencia como “el uso de la fuerza física o el poder contra uno mismo, hacia otra persona, grupos o comunidades y que tiene como consecuencia la posibilidad de aparición de lesiones de tipo físico, daños psicológicos, alteraciones del desarrollo, abandono e incluso la muerte<sup>1</sup>”.

Se puede encontrar y hablar de distintos tipos de violencia en relación con la mujer, por ejemplo:

1. **Violencia contra la mujer**, en general. La ONU define esta violencia como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada<sup>2</sup>”. A veces se utiliza esta expresión de modo equivalente a la de violencia de género.

---

<sup>1</sup> Informe mundial sobre la violencia y la salud. Washington D.C, 2003.

<sup>2</sup> Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Resolución de la Asamblea General 48/104, diciembre 1993.

2. **Violencia doméstica**<sup>3</sup>, definida como los malos tratos o agresiones físicas, psicológicas, sexuales o de otra índole, infligidas por personas del entorno familiar y dirigidas, generalmente, a los miembros más vulnerables del “núcleo de la convivencia familiar<sup>4</sup>”.
3. **Violencia de género**<sup>5</sup>. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en su artículo primero la define como "la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre estas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia" y “comprende todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad.”
4. **Violencia sobre la mujer**. La Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana, ofrece el siguiente concepto de violencia sobre la mujer:

*“Artículo 2. Concepto de la violencia sobre la mujer.*

*1. A los efectos de esta ley, se entiende por violencia sobre la mujer todo comportamiento de acción u omisión por el que un hombre inflige a la mujer daños físicos, sexuales, psicológicos y/o económicos basados en la pertenencia de esta al sexo femenino, como resultado de la situación de desigualdad y de las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres; así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada.*

*2. A los efectos del apartado anterior, la violencia sobre la mujer se considera una violación de los derechos humanos, que constituye una forma de discriminación contra las mujeres por el hecho de serlo, y todos los actos de violencia basados en el género que implican o pueden implicar para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, incluidas las amenazas de realizar estos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada”<sup>6</sup>.*

**En España, la legislación más importante sobre la materia se encuentra en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la**

<sup>3</sup> El término literal “violencia doméstica” se encuentra en la legislación vigente en la Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre, de medidas concretas en materia de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración social de los extranjeros. También se encuentra el término en algunas fuentes estadísticas, por ejemplo, en la Base de Datos del Observatorio de Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial.

<sup>4</sup> Artículo 173 Código Penal.

<sup>5</sup> Existe en la actualidad un amplio debate social abierto sobre la necesidad de reforma legal y ampliación del concepto de violencia de género a otros actos de violencia basados en la discriminación de género, incluso aunque no exista relación con el agresor, tales como la violación y agresiones sexuales, la mutilación genital femenina, el acoso o el abuso sexual, por ejemplo. De hecho, el Pacto de Estado y el Pacto Valenciano contra la Violencia de Género amplían ya el concepto de víctima de violencia de género en el tratamiento de los datos.

<sup>6</sup> Redacción dada por Ley 9/2019, de 23 de diciembre, de la Generalitat, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat, vigente desde 1 de enero de 2020.

**Violencia de Género**, aprobada con el fin de ofrecer una respuesta integrada y multidisciplinar, crear los Juzgados de Violencia sobre la Mujer y adoptar medidas que abarcan los ámbitos penal, educativo, sanitario, medios de comunicación, sanitario, social, policial y judicial. También en la **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres**. Además, hay múltiples leyes y modificaciones normativas, entre las que destacan las reformas en materia penal, que han ido adaptando y configurando un cuerpo legislativo estatal al respecto.

El 3 de agosto de 2018, el Consejo de Ministros aprobó el **Real Decreto-Ley 9/2018, de Medidas Urgentes para el Desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género**, que modifica la Ley Orgánica 1/2004 citada, la Ley de Bases del Régimen Local y el Código Civil en materia de violencia de género.

En la **Comunitat Valenciana**, la norma específica más importante es la **Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana**. Además, múltiples leyes y normas recogen aspectos concretos que contemplan las situaciones de violencia de género, como la Ley de Renta Valenciana de Inclusión, normas sobre indemnizaciones y ayudas económicas a las víctimas de violencia sobre la mujer, la Ley Reguladora de los Puntos de Encuentro Familiar, las normas que regulan los planes de convivencia en los centros educativos de la **Comunitat Valenciana**, las ayudas económicas para el alquiler de vivienda de las mujeres víctimas de violencia de género y para el comedor escolar de sus hijas e hijos, o la Ley de Tasas.

Otra norma a destacar es el Decreto 63/2014, de 25 de abril, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento para el Reconocimiento de las Indemnizaciones y las Ayudas Económicas a las Víctimas de Violencia sobre la Mujer, previstas en la Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el Ámbito de la Comunitat Valenciana. Este decreto ha sido revisado y actualizado a partir del 1 de enero de 2019. Con esta norma se devuelve la gestión de las ayudas a la administración y se aumenta la cuantía de las mismas.

Además, hay que señalar la existencia de un acuerdo interinstitucional por el que se aprueba el Protocolo para la Coordinación de las Actuaciones en Materia de Violencia Género en la **Comunitat Valenciana**, suscrito en noviembre de 2014 por el presidente de la Generalitat, el delegado del Gobierno en la **Comunitat Valenciana**, la presidenta de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, el fiscal superior de la **Comunitat Valenciana** y el presidente del Consejo Valenciano de Colegios de Abogados.

Especialmente relevante fue, el 1 de febrero de 2018, la apertura en la **Comunitat Valenciana** de la red de **Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito**, creadas por Decreto 165/2016, de 4 de noviembre, del Consell, que establece su organización y régimen de funcionamiento de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 4/2015, de 27 de abril, del **Estatuto de la Víctima del Delito**, y el Decreto 17/2017, de 10 de febrero, del Consell, por el que se aprueba el **Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita**. También hay que destacar la **Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de la**

**Generalitat, de Renta Valenciana de Inclusión**, que deroga la anterior Ley de Renta Garantizada, y que entró en vigor el 22 de abril de 2018.

Un hito importante fue el **Pacto de Estado contra la Violencia de Género** aprobado por el Congreso de los Diputados el 28 de septiembre de 2017. Este Pacto cuenta con más de doscientas medidas dirigidas a la sensibilización y prevención; mejora de la respuesta institucional; perfeccionamiento de la asistencia, ayuda y protección a las víctimas; asistencia y protección de los menores; impulso a la formación de los distintos agentes; seguimiento estadístico; recomendaciones a las administraciones públicas y otras instituciones; visualización y atención de otras formas de violencia contra las mujeres; compromiso económico y seguimiento. La **Comunitat Valenciana** y todas las comunidades autónomas se encuentran adheridas este Pacto, histórico en **España**.

Por último, destacar el **Pacte Valencià contra la Violència de Gènere i Masclista**, impulsado por el Consell y firmado por las instituciones valencianas, entre ellas el Comité Econòmic i Social, los partidos políticos, las universidades, los medios de comunicación, administraciones públicas, cuerpos de justicia, fuerzas y cuerpos de seguridad pública, agentes económicos y sociales, entidades y organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía. Este Pacto, celebrado en el marco de la Convención sobre la Eliminación de toda Forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), el Convenio de Estambul y la Declaración Universal de los Derechos Humanos, consta de un documento en el que se presentan cinco líneas estratégicas y 293 acciones y medidas concretas a desarrollar en cinco años para combatir la violencia de género y machista, en línea con el quinto objetivo de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 de la ONU. En septiembre de 2019 se cumplieron dos años desde su firma.

El grado de ejecución de las medidas del Pacte, tras estos dos años, era del 82%; es decir, el 82% de las medidas planificadas estaban ya ejecutadas o en fase de ejecución en dicha fecha. En concreto, 64 ejecutadas, 102 en ejecución permanente y 74 en proceso, además de 53 medidas sin desarrollar a esa fecha. Desde finales de 2018 se celebran reuniones quincenales de un grupo de trabajo constituido para la revisión, medida a medida, de su grado de ejecución y para evaluar posibles cambios en su formulación.

En 2019, además, coincidiendo con el segundo aniversario del Pacte Valencià contra la Violència de Gènere i Masclista, comenzó la creación de un grupo de trabajo para la creación de la Estrategia Valenciana contra la Violencia Sexual.

## 20.2. VÍCTIMAS MORTALES Y NIVEL DE RIESGO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

En este epígrafe se presentan datos oficiales procedentes del portal estadístico del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, creado por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

### 20.2.1. Víctimas mortales por violencia de género

Cuadro 20.1

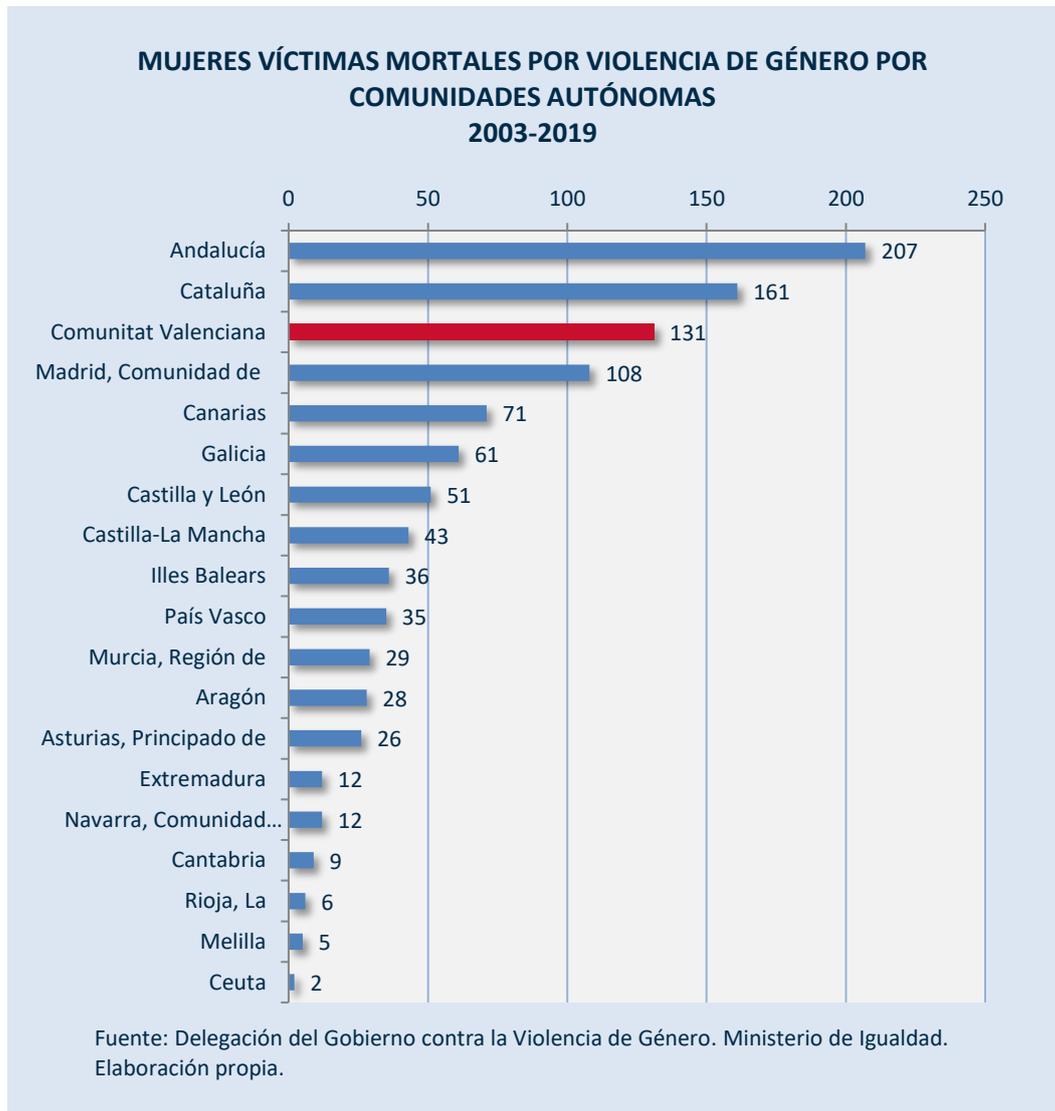
#### VÍCTIMAS MORTALES POR VIOLENCIA DE GÉNERO. COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA PERIODO 2018-2019

Pareja-Expareja	España	C. Valenciana	Alicante	Castellón	Valencia
<b>AÑO 2018</b>					
Expareja	7	0	0	0	0
Pareja en fase de ruptura	10	0	0	0	0
Pareja	34	2	1	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
<b>AÑO 2019</b>					
Expareja	5	1	1	0	0
Pareja en fase de ruptura	9	1	1	0	0
Pareja	41	5	3	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>55</b>	<b>7</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad.

Según datos del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer (Cuadro 20.1), en el año 2019 en **España** han sido asesinadas 55 mujeres a manos de sus parejas o exparejas, cuatro más que el año anterior. También tres menores han resultado víctimas mortales por violencia de género contra sus madres, en Aragón, Canarias y la Región de Murcia. Además, según la misma fuente, 46 menores, hijas e hijos de mujeres asesinadas, han quedado huérfanos en 2019. La comunidad autónoma con mayor número de mujeres víctimas mortales por violencia de género en 2019 ha sido Andalucía, con 13 casos (23,6%). En la **Comunitat Valenciana** han sido asesinadas este año 7 mujeres por violencia de género (12,7%). Son cinco víctimas mortales más que el año anterior en nuestra Comunitat. Según este Observatorio, de 2003 a 2019, un total de 1.033 mujeres perdieron la vida a manos de sus parejas o exparejas. La **Comunitat Valenciana**, con 131, es la tercera con mayor número de víctimas mortales en ese periodo, detrás de Andalucía, con 207 y Cataluña con 161 (Gráfico 20.1).

Gràfico 20.1



### 20.2.2. Nivel de riesgo

El Ministerio del Interior puso en marcha en julio del año 2007, el Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (Sistema VioGén), en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, con los siguientes objetivos:

- Aglutinar a las diferentes instituciones públicas que tienen competencias en materia de violencia de género.
- Integrar toda la información de interés que se estime necesaria.
- Hacer predicción del riesgo.
- Atendiendo al nivel de riesgo, realizar seguimiento y protección a las víctimas en todo el territorio nacional.

- Efectuar una labor preventiva, emitiendo avisos, alertas y alarmas cuando se detecte alguna incidencia o acontecimiento que pueda poner en peligro la integridad de la víctima.

En definitiva, se trata de establecer una tupida red que permita el seguimiento y protección de forma rápida, integral y efectiva de las mujeres maltratadas, y de sus hijos e hijas, en cualquier parte del territorio nacional.

Como indicadores del nivel de riesgo detectado en los casos de violencia de género, se ofrece el número de casos<sup>7</sup> activos a 31 de diciembre computados en el Sistema VioGén, en el Cuadro 20.2, y el número de dispositivos electrónicos de seguimiento para el control de condenados con penas de alejamiento de la víctima, en el Cuadro 20.3. En la **Comunitat Valenciana** no ha habido ningún caso de riesgo extremo en 2019, mientras que en el resto de España se han dado 10 casos. De riesgo alto ha habido 52 casos en la **Comunitat Valenciana**, de los 299 en **España**. El número de casos en general ha disminuido en total y en todos los niveles de riesgo, excepto los casos de riesgo alto, respecto al año anterior tanto en España como en la **Comunitat Valenciana**.

Cuadro 20.2

**SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL. COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA, 2018-2019**

NIVEL DE RIESGO	España	C. Valenciana	Alicante	Castellón	Valencia
<b>AÑO 2018</b>	<b>54.793</b>	<b>9.032</b>	<b>3.679</b>	<b>905</b>	<b>4.448</b>
No apreciado	27.186	3.929	1.585	356	1.988
Bajo	22.781	4.236	1.702	450	2.084
Medio	4.591	819	374	94	351
Alto	216	46	17	4	25
Extremo	19	2	1	1	-
<b>AÑO 2019</b>	<b>43.179</b>	<b>6.451</b>	<b>2.497</b>	<b>679</b>	<b>3.275</b>
No apreciado	20.758	3.130	1.272	285	1.573
Bajo	17.547	2.605	932	297	1.376
Medio	4.565	664	273	91	300
Alto	299	52	20	6	26
Extremo	10	-	-	-	-

Fuente: Ministerio del Interior. Elaboración propia.

<sup>7</sup> Caso: El concepto de "caso de violencia de género" es muy similar al de "víctima de violencia de género", aunque no es idéntico. Un caso contiene toda la información que relaciona a una víctima con único agresor. De esta manera, si una mujer, a lo largo del tiempo, es víctima de violencia de género con más de un agresor, el Sistema considera un caso distinto por cada uno de los diferentes agresores.

El número de dispositivos electrónicos de seguimiento para el control de condenados con penas de alejamiento ha aumentado en 2019 respecto al año anterior, tanto en **España** como en la **Comunitat Valenciana**, y en cada una de sus tres provincias. Los dispositivos en la **Comunitat Valenciana** representan, en el año 2019, el 13,6% del total de aparatos repartidos por todo el territorio español.

Cuadro 20.3

**DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE SEGUIMIENTO. COM. VALENCIANA Y ESPAÑA, 2018-2019**

	España	C. Valenciana	Alicante	Castellón	Valencia
<b>AÑO 2018</b>	1.183	151	39	15	97
<b>AÑO 2019</b>	1.577	214	64	25	125

Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad.

**20.3. DENUNCIAS Y MEDIDAS PENALES EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO****20.3.1. Denuncias por violencia de género**

Las denuncias por violencia de género han aumentado ligeramente en 2019 respecto al año anterior, según se observa en el Gráfico 20.2. Según el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial, durante el año 2019 llegaron a los juzgados un total de 168.057 denuncias por violencia de género en **España**, lo que implica una media mensual de 14.005 y una media diaria de 460 denuncias. Ello supone un incremento interanual del 0,7%. De esa cifra total, el 14,2%, es decir, 23.932 denuncias han sido presentadas en la **Comunitat Valenciana**, un porcentaje superior en cinco décimas al del año anterior (Cuadro 20.4).

Cuadro 20.4

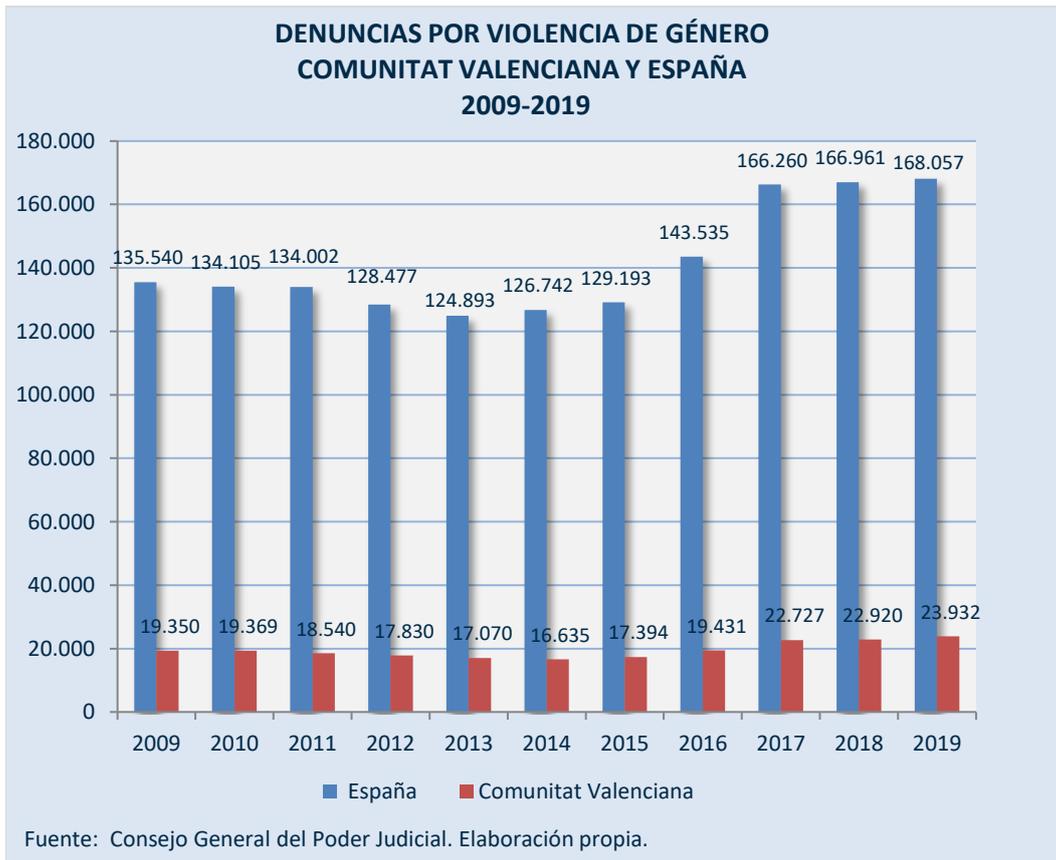
**DENUNCIAS PRESENTADAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO. COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA, 2018-2019**

	2018		2019	
	Comunitat Valenciana	España	Comunitat Valenciana	España
Presentada directamente por víctima en el juzgado	686	4.676	566	3.928
Presentada directamente por familiares	327	768	289	956
Atestados policiales	17.581	138.345	18.679	142.365
<i>Con denuncia víctima</i>	13.266	110.627	14.858	116.900
<i>Con denuncia familiar</i>	312	2.716	578	3.406
<i>Por intervención directa policial</i>	4.003	25.002	3.243	22.059
Parte de lesiones recibido directamente en el juzgado	3.719	15.251	3.716	16.108
Servicios asistencia-Terceros en general	607	7.921	682	4.700
<b>TOTAL DENUNCIAS</b>	<b>22.920</b>	<b>166.961</b>	<b>23.932</b>	<b>168.057</b>

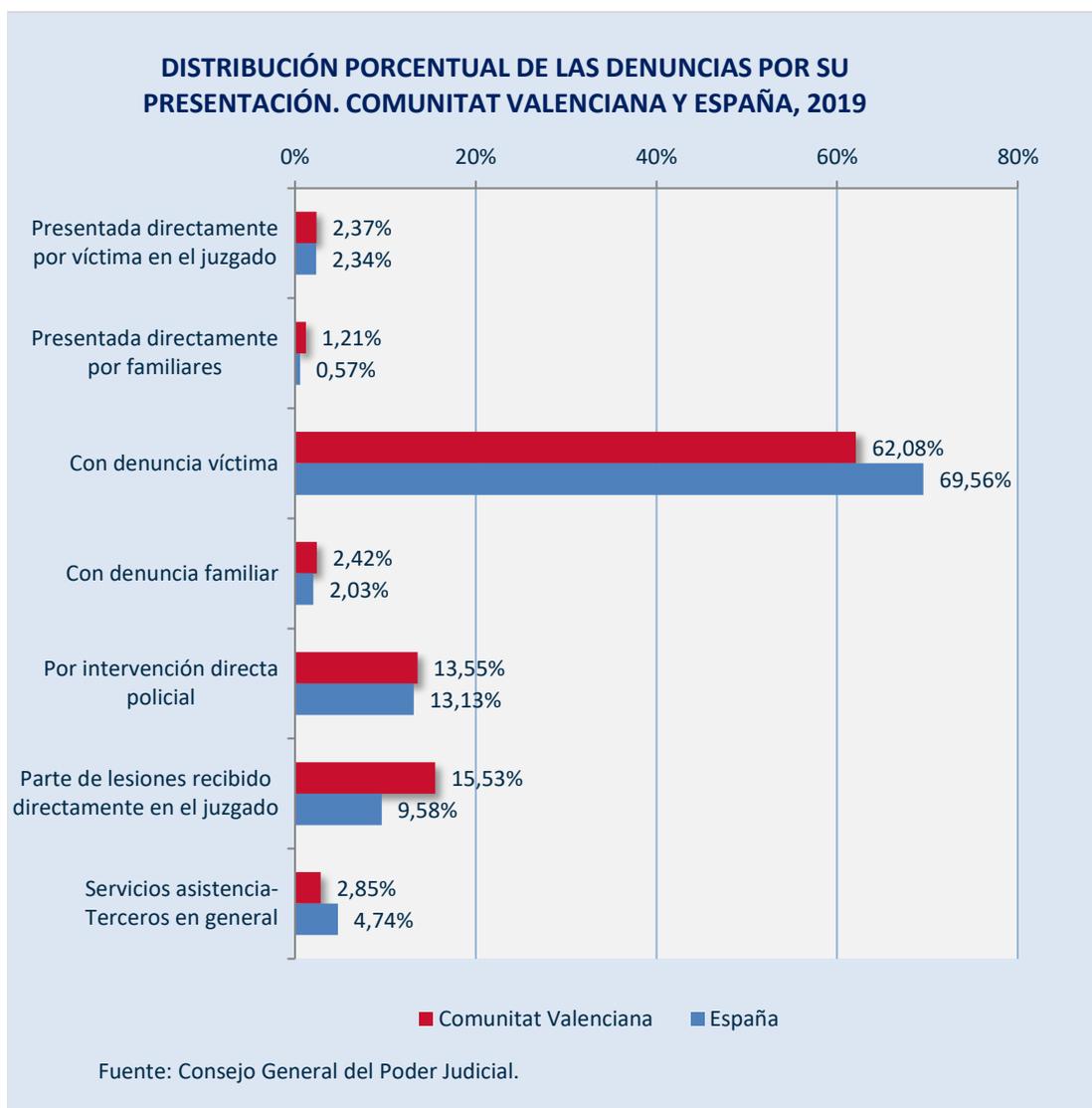
Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Elaboración propia.

De las denuncias de la **Comunitat Valenciana** en 2019, el 64% han sido presentadas por la propia v ctima (62% ante la polic a y 2% directamente en el juzgado), el 15,53% por parte de lesiones recibido directamente en el juzgado y un 13,55% por intervenci n directa policial. El Gr fico 20.3 representa la distribuci n porcentual seg n qui n ha presentado la denuncia, comparando la **Comunitat Valenciana** con **Esp a**.

Gr fico 20.2



Gr fico 20.3



El n mero de mujeres que aparecen como v ctimas de violencia de g nero en las denuncias presentadas ante los  rganos judiciales ha sido de 161.378 en **Espa a**, 3.088 m s que el a o anterior, y de ellas, un 67% son espa olas y un 33% extranjeras (69% y 31% respectivamente en 2018). Del total de **Espa a**, corresponden a la **Comunitat Valenciana** 22.957 mujeres; de ellas, el 64% son espa olas y el 36% extranjeras, id ntica distribuci n a la del a o anterior (Cuadro 20.5 y Gr fico 20.4).

Cabe se alar que en 2019, el porcentaje de mujeres extranjeras sobre el total de mujeres es del 10,5% en **Espa a**, y del 13,9% en la **Comunitat Valenciana**.

El porcentaje de renuncias, es decir, de mujeres v ctimas que se acogen a la dispensa de la obligaci n de declarar, ha sido pr cticamente el mismo en el a o 2019 en **Espa a** (10,66%) y en la **Comunitat Valenciana** (10,64%).

Cuadro 20.5

**NACIONALIDAD DE LAS MUJERES VÍCTIMAS\* DE VIOLENCIA DE GÉNERO, 2018-2019**

	2018				2019			
	CV	%	España	%	CV	%	España	%
<b>TOTAL</b>	<b>21.892</b>	<b>100%</b>	<b>158.590</b>	<b>100%</b>	<b>22.957</b>	<b>100%</b>	<b>161.378</b>	<b>100%</b>
Españolas	13.944	64%	108.686	69%	14.688	64%	108.619	67%
Extranjeras	7.948	36%	49.904	31%	8.269	36%	52.759	33%
<b>RENUNCIAS DEL AÑO</b>								
Casos en los que la víctima se acoge a la dispensa a la obligación de declarar como testigo. Art. 416 I.E.CRIM en el año	2.754		17.347		2.443		17.205	
Ratio víctimas que se acogen a la dispensa a la obligación de declarar/mujeres víctimas de violencia de género	12,58%		10,94%		10,64%		10,66%	

(\* ) Mujeres que aparecen como víctimas en las denuncias.

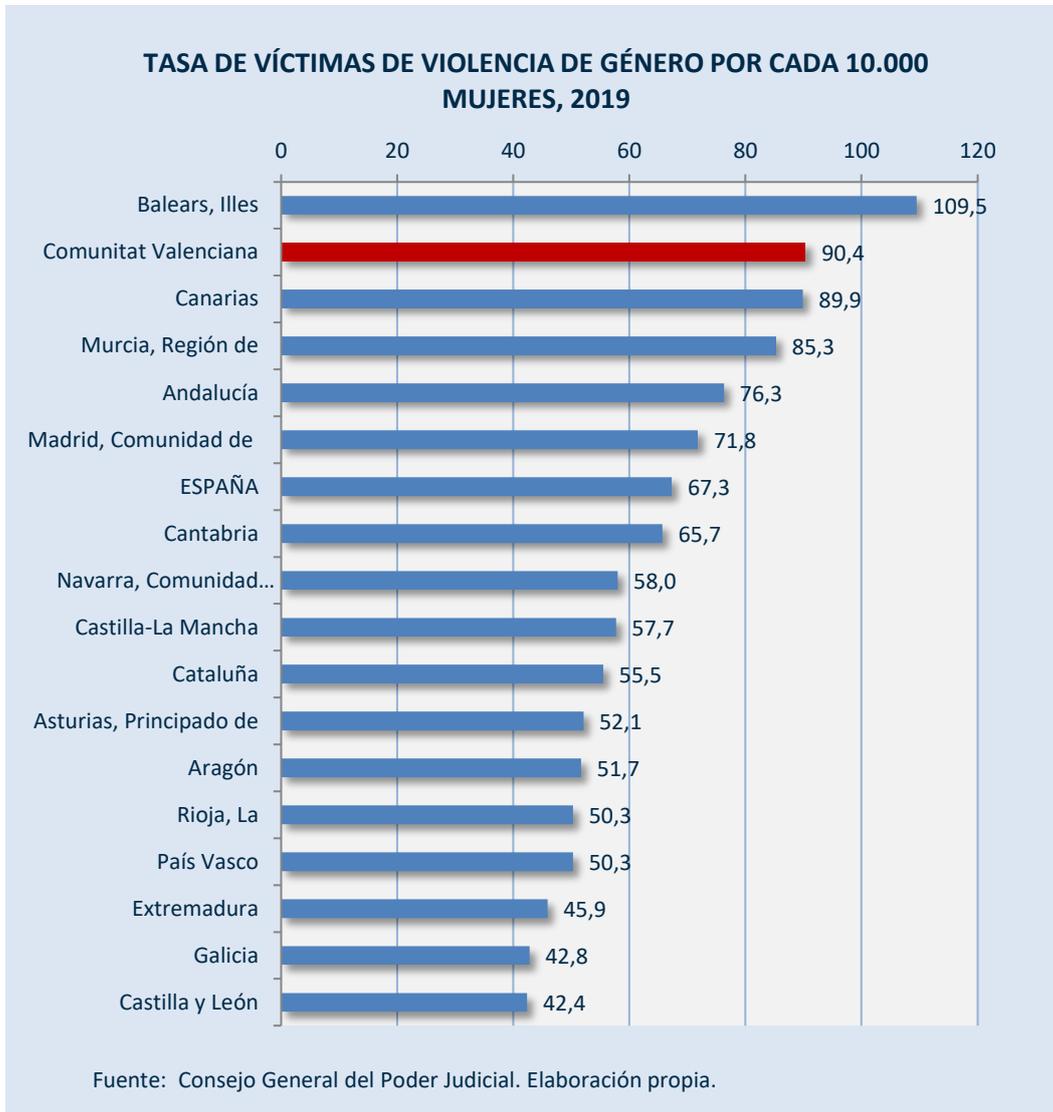
Fuente: Consejo General del Poder Judicial.

Gráfico 20.4



Por comunidades autónomas, las tasas más altas de mujeres víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres corresponden a Illes Balears, **Comunitat Valenciana** y Canarias (Gráfico 20.5).

Gráfico 20.5



### 20.3.2. Tipo de delitos instruidos en los juzgados de violencia sobre la mujer

En cuanto al tipo de delitos instruidos, el mayor porcentaje, tanto en **España** como en la **Comunitat Valenciana**, corresponde a lesiones del artículo 153 del Código Penal, un 53% en la **Comunitat Valenciana** y un 51,6% en **España** (Cuadro 20.6).

Cuadro 20.6

**TIPO DE DELITOS INSTRUIDOS\*. COMUNITAT VALENCIANA Y ESPA A, 2018-2019**

	2018				2019			
	CV	%	Espa�a	%	CV	%	Espa�a	%
Lesiones Art. 153 CP	13.195	57,2%	92.951	53,9%	12.956	53,0%	92.409	51,6%
Lesiones Art. 173 CP	2.960	12,8%	20.043	11,6%	3.634	14,9%	24.335	13,6%
Contra la libertad	627	2,7%	10.868	6,3%	782	3,2%	11.986	6,7%
Lesiones Art. 148 y sges. CP	1.017	4,4%	5.960	3,5%	1.304	5,3%	7.401	4,1%
Quebrantamientos de medidas	2.534	11,0%	18.265	10,6%	3.103	12,7%	17.873	10,0%
Contra la integridad moral	358	1,6%	3.288	1,9%	170	0,7%	3.585	2,0%
Contra la intimidad y el derecho a la propia imagen	10	0,0%	769	0,4%	35	0,1%	922	0,5%
Contra el honor	46	0,2%	941	0,5%	123	0,5%	1.347	0,8%
Quebrantamientos de penas	1.206	5,2%	11.691	6,8%	1.448	5,9%	11.335	6,3%
Contra derechos y deberes familiares	38	0,2%	606	0,4%	59	0,2%	737	0,4%
Contra la libertad e indemnidad sexual	69	0,3%	1.522	0,9%	153	0,6%	1.698	0,9%
Homicidio	7	0,0%	74	0,0%	7	0,0%	96	0,1%
Aborto	1	0,0%	1	0,0%	0	0,0%	5	0,0%
Lesiones al feto	1	0,0%	1	0,0%	0	0,0%	5	0,0%
Otros	988	4,3%	5.531	3,2%	689	2,8%	5.182	2,9%
<b>TOTAL</b>	<b>23.057</b>	<b>100,0%</b>	<b>172.511</b>	<b>100,0%</b>	<b>24.463</b>	<b>100,0%</b>	<b>178.916</b>	<b>100,0%</b>

(\*) Corresponde a la precalificaci n inicial, que tiende, adem s, a englobar como lesiones el grueso de violencias denunciadas, previa a la acusaci n que se formule y al pronunciamiento que haga la sentencia.

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Elaboraci n propia.

### 20.3.3. Personas enjuiciadas en los juzgados de violencia sobre la mujer y porcentaje de condenas

A continuaci n, se presenta en el Cuadro 20.7 el n mero de personas enjuiciadas y condenadas referido a juicios de faltas, delitos leves y sentencias por delito dictadas de conformidad. Las absoluciones, por tanto, se refieren solo a faltas y delitos leves, puesto que la sentencia de conformidad es siempre condenatoria en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer. En el resto de los delitos, cuando no hay conformidad, el caso se remite a otra instancia, bien a lo penal o bien a la Audiencia Provincial, y contin a juzg ndose. Los datos del a o anterior se ofrecen desagregados por g nero, ya que, aunque lo normal es que el condenado sea var n, a veces hay denuncias cruzadas y en consecuencia pueden ser enjuiciadas y condenadas o absueltas tambi n algunas mujeres.

Cuadro 20.7

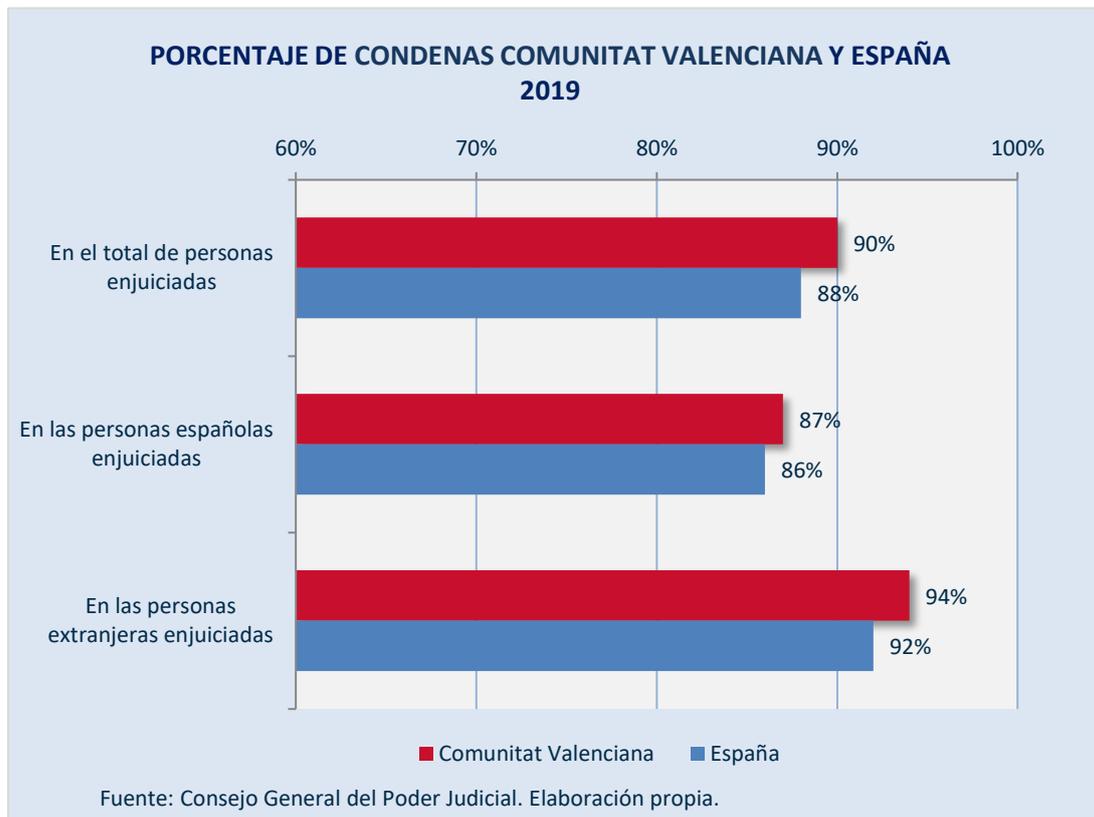
**PERSONAS ENJUICIADAS EN LOS JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER, 2018-2019**  
**COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA**

Nº PERSONAS ENJUICIADAS	2018					2019				
	PERSONAS CONDENADAS		PERSONAS ABSUELTAS			Nº PERSONAS ENJUICIADAS	PERSONAS CONDENADAS		PERSONAS ABSUELTAS	
	Personas españolas	Personas extranjeras	Personas españolas	Personas extranjeras	Personas españolas		Personas extranjeras	Personas españolas	Personas extranjeras	
<b>ESPAÑA</b>										
Hombres	21.043	13.010	5.081	2.441	511	21.626	13.596	5.374	2.204	452
Mujeres	174	105	28	37	4	92	53	16	19	4
<b>TOTAL</b>	<b>21.217</b>	<b>13.115</b>	<b>5.109</b>	<b>2.478</b>	<b>515</b>	<b>21.718</b>	<b>13.649</b>	<b>5.390</b>	<b>2.223</b>	<b>456</b>
<b>C. VALENCIANA</b>										
Hombres	3.172	1.822	912	361	77	3.508	2.056	1.088	295	69
Mujeres	35	19	5	9	2	12	4	4	3	1
<b>TOTAL</b>	<b>3.207</b>	<b>1.841</b>	<b>917</b>	<b>370</b>	<b>79</b>	<b>3.520</b>	<b>2.060</b>	<b>1.092</b>	<b>298</b>	<b>70</b>

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Elaboración propia.

En total, en la **Comunitat Valenciana** han sido condenadas un 90% de las personas enjuiciadas, el 88% en **España**. Más del 99%, de las personas enjuiciadas son hombres. Por nacionalidad, de las personas españolas enjuiciadas en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de la **Comunitat Valenciana**, un 87% han resultado condenadas, un punto porcentual más que en **España**. En el caso de personas extranjeras, un 94% en la **Comunitat Valenciana** y un 92% en **España** (Gráfico 20.6).

Gráfico 20.6



De las personas condenadas en la **Comunitat Valenciana**, el 65% son espa olas y el 35% extranjeras. En **Espaa**, estos porcentajes son el 72% y 28% respectivamente (Gr fico 20.7).

Gr fico 20.7



Especialmente preocupante resulta el n mero de menores enjuiciados por delitos de violencia sobre la mujer, que ha aumentado en m s de un 31% respecto al a o anterior, tanto en la **Comunitat Valenciana** como en **Espaa**. En la **Comunitat Valenciana** han sido enjuiciados con imposici n de medidas 37 menores en 2019 (28 el a o anterior), un 12% del total de **Espaa**, el mismo porcentaje que en el a o anterior (Cuadro 20.8).

Cuadro 20.8

**MENORES ENJUICIADOS POR DELITO POR VIOLENCIA SOBRE LA MUJER, 2018-2019**  
**COMUNITAT VALENCIANA Y ESPA A**

	2018				2019			
	CV	%	Espaa	%	CV	%	Espaa	%
<b>CON IMPOSICI�N DE MEDIDAS*</b>	<b>28</b>	<b>100,0%</b>	<b>230</b>	<b>76,4%</b>	<b>37</b>	<b>100,0%</b>	<b>301</b>	<b>100,0%</b>
Espa�oles	26	92,9%	190	63,1%	34	91,9%	256	85,0%
Extranjeros	2	7,1%	40	13,3%	3	8,1%	45	15,0%
<b>SIN IMPOSICI�N DE MEDIDAS**</b>	<b>1</b>	<b>100,0%</b>	<b>19</b>	<b>95,0%</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>	<b>20</b>	<b>100,0%</b>
Espa�oles	1	100,0%	16	80,0%	0	0,0%	17	85,0%
Extranjeros	0	0,0%	3	15,0%	0	0,0%	3	15,0%

\* Se equiparan a sentencias condenatorias.

\*\* Se equiparan a sentencias absolutorias.

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Elaboraci n propia.

### 20.3.4. Sentencias

Se presentan a continuación, en el Cuadro 20.9, los datos de las sentencias dictadas en la **Comunitat Valenciana** y en **España** en el ámbito de la violencia de género, en cifras totales y desagregadas por las que proceden de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, de los Juzgados de lo Penal y de las Audiencias Provinciales. En total en **España**, han sido dictadas 51.790 sentencias, de las cuales 7.277 (14%) corresponden a órganos judiciales de la **Comunitat Valenciana**, un 1% más que el año anterior. De estas últimas, 5.421 (un 74,5%) han resultado condenatorias, y las restantes 1.856 (25,5%) absolutorias, un reparto parecido al del año anterior. En **España** resultaron el 70,5% condenatorias y el 29,5% absolutorias, porcentajes similares también a los del año anterior.

Cuadro 20.9

#### SENTENCIAS DICTADAS EN EL ÁMBITO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2018-2019 COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA

	2018				2019			
	JVM	Juzgados de lo Penal	Audiencias Provinciales	Total	JVM	Juzgados de lo Penal	Audiencias Provinciales	Total
<b>SENTENCIAS CONDENATORIAS</b>								
C. Valenciana	2.734	2.157	45	<b>4.936</b>	3.144	2.242	35	<b>5.421</b>
%	86,3%	64,7%	81,8%	<b>75,3%</b>	89,6%	60,3%	72,9%	<b>74,5%</b>
España	18.095	16.586	313	<b>34.994</b>	18.970	17.248	316	<b>36.534</b>
%	86,3%	57,1%	82,6%	<b>69,5%</b>	87,9%	57,8%	82,5%	<b>70,5%</b>
<b>SENTENCIAS ABSOLUTORIAS</b>								
C. Valenciana	435	1.177	10	<b>1.622</b>	365	1.478	13	<b>1.856</b>
%	13,7%	35,3%	18,2%	<b>24,7%</b>	10,4%	39,7%	27,1%	<b>25,5%</b>
España	2.868	12.442	66	<b>15.376</b>	2.615	12.574	67	<b>15.256</b>
%	13,7%	42,9%	17,4%	<b>30,5%</b>	12,1%	42,2%	17,5%	<b>29,5%</b>
<b>TOTAL SENTENCIAS</b>								
C. Valenciana	3.169	3.334	55	<b>6.558</b>	3.509	3.720	48	<b>7.277</b>
%	100,0%	100,0%	100,0%	<b>100,0%</b>	100,0%	100,0%	100,0%	<b>100,0%</b>
España	20.963	29.028	379	<b>50.370</b>	21.585	29.822	383	<b>51.790</b>
%	100,0%	100,0%	100,0%	<b>100,0%</b>	100,0%	100,0%	100,0%	<b>100,0%</b>

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Elaboración propia.

## 20.4. MEDIDAS DE PROTECCI3N Y TUTELA JUDICIAL A LAS V CTIMAS DE VIOLENCIA DE G NERO

### 20.4.1.  rdenes de protecci3n y medidas de protecci3n y seguridad

En **Espaa**, durante el a o 2019, han sido incoadas 47.260  rdenes de protecci3n y medidas de protecci3n y seguridad para v ctimas de violencia de g nero (un 5% m s que el a o anterior), 40.720 en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer (JVM) y 6.540 en los Juzgados de Guardia. Del total, 6.210 corresponden al  mbito judicial de la **Comunitat Valenciana**, y de estas, 5.564 han sido solicitadas e incoadas en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer (JVM) y 646 en los Juzgados de Guardia (Cuadro 20.10).

Cuadro 20.10

####  RDENES DE PROTECCI3N Y MEDIDAS DE PROTECCI3N Y SEGURIDAD SOLICITADAS E INCOADAS EN LOS JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER\*, 2018-2019 COMUNITAT VALENCIANA Y ESPA A

	2018				2019			
	CV	%	Espaa	%	CV	%	Espaa	%
<b>INCOADAS</b>	<b>5.069</b>	<b>100,0%</b>	<b>39.176</b>	<b>100,0%</b>	<b>5.564</b>	<b>100,0%</b>	<b>40.720</b>	<b>100,0%</b>
Inadmitidas	51	1,0%	392	1,0%	39	0,7%	361	0,9%
Adoptadas	4.279	84,4%	27.093	69,2%	4.853	87,2%	28.682	70,4%
Denegadas	739	14,6%	11.691	29,8%	672	12,1%	11.678	28,7%
Ratio �rdenes/mujeres v�ctimas de violencia de g�nero	23%		25%		24%		25%	

(\* Se computan las  rdenes de protecci3n solicitadas al amparo del art. 544 ter LECrim y las medidas de protecci3n previstas en el art. 544 bis LECrim.

Fuente: Consejo General del Poder Judicial.

Aproximadamente, una de cada tres  rdenes y medidas de protecci3n y seguridad incoadas ha sido solicitada por mujeres extranjeras, tanto en **Espaa** como en la **Comunitat Valenciana**. En **Espaa**, de cada cuatro mujeres v ctimas de violencia de g nero, una solicita protecci3n. En la **Comunitat Valenciana** la ratio es del 24% (23% el a o anterior) (Cuadro 20.11).

Cuadro 20.11

**ÓRDENES DE PROTECCIÓN Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INCOADAS EN LOS JYM POR NACIONALIDAD Y EDAD DE LA VÍCTIMA, 2019  
COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA**

	C. Valenciana	%	España	%
<b>TOTAL ÓRDENES Y MEDIDAS</b>	<b>5.564</b>	<b>100%</b>	<b>40.720</b>	<b>100%</b>
Mujer española mayor de edad	3.641	65,4%	26.731	65,6%
Mujer española menor de edad	142	2,6%	655	1,6%
Mujer extranjera mayor de edad	1.754	31,5%	13.156	32,3%
Mujer extranjera menor de edad	27	0,5%	178	0,4%
Ratio órdenes/mujeres víctimas de violencia de género		24%		25%

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Elaboración propia.

De las 5.564 órdenes y medidas de protección y seguridad incoadas en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, en el año 2019 en la **Comunitat Valenciana**, 4.853 (el 87,2%) han sido finalmente aceptadas por los tribunales y adoptadas, casi un 3% más que el año anterior. En **España** este porcentaje ha sido del 70,4% en 2019, un 1,2% más que el año anterior.

De las órdenes y medidas de protección y seguridad de la **Comunitat Valenciana**, un 67% han sido solicitadas para protegerse de hombres de nacionalidad española y un 33% de hombres extranjeros. Los porcentajes son iguales a los del total de **España** y muy similares a los del año anterior (Cuadro 20.12).

Cabe señalar que en 2019, el porcentaje de hombres extranjeros sobre el total de hombres es un 10,9% en **España** y un 14,2% en la **Comunitat Valenciana**.

Cuadro 20.12

**ÓRDENES Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LOS JVM POR NACIONALIDAD DE DENUNCIADO 2018-2019 COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA**

	C. Valenciana	%	España	%
<b>DENUNCIADOS POR NACIONALIDAD 2018</b>	<b>5.069</b>	<b>100%</b>	<b>39.176</b>	<b>100%</b>
Hombre español	3.331	66%	26.560	68%
Hombre extranjero	1.738	34%	12.616	32%
<b>DENUNCIADOS POR NACIONALIDAD 2019</b>	<b>5.564</b>	<b>100%</b>	<b>40.720</b>	<b>100%</b>
Hombre español	3.710	67%	27.253	67%
Hombre extranjero	1.854	33%	13.467	33%

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Elaboración propia.

En la **Comunitat Valenciana**, de las 5.564 órdenes y medidas incoadas en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, 5.164 (el 93%) han sido solicitadas a instancia de la víctima, mismo porcentaje que en **España** y muy similar al del año anterior. En el Cuadro 20.13 se da el detalle por provincias.

Las medidas de protección y seguridad acordadas en los juzgados pueden ser de naturaleza civil o penal. También pueden darse ambas en una misma sentencia. En el Cuadro 20.14 aparece la relación de todas estas medidas y cuántas han sido impuestas de cada tipo en 2019 en la **Comunitat Valenciana** y en **España**. Las medidas penales que más se han impuesto en 2019, igual que el año anterior, tanto en la **Comunitat Valenciana** como en **España**, son el alejamiento y la prohibición de comunicación. Las medidas civiles más repetidas han sido la prestación de alimentos y la atribución de vivienda.

Cuadro 20.13

**ÓRDENES DE PROTECCIÓN EN LOS JVM POR SOLICITANTE, 2018-2019**  
**COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA**

	España	C. Valenciana	Alicante	Castellón	València
<b>AÑO 2018</b>					
A instancia de la víctima	36.779	4.681	1.951	394	2.336
de otras personas	170	61	6	37	18
del Ministerio Fiscal	1.703	237	68	67	102
de oficio	523	90	26	3	61
de la administración	1	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>39.176</b>	<b>5.069</b>	<b>2.051</b>	<b>501</b>	<b>2.517</b>
<b>AÑO 2019</b>					
A instancia de la víctima	38.059	5.164	2.081	487	2.596
de otras personas	188	29	12	7	10
del Ministerio Fiscal	2.019	292	121	56	115
de oficio	445	79	79	2	52
de la administración	9	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>40.720</b>	<b>5.564</b>	<b>2.293</b>	<b>552</b>	<b>2.773</b>

Fuente: Consejo General del Poder Judicial y Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género del Ministerio de Igualdad. Elaboración propia.

Cuadro 20.14

**MEDIDAS DE PROTECCI3N Y SEGURIDAD DE LAS V CTIMAS (\*)**  
**COMUNITAT VALENCIANA Y ESPA A, 2019**

	C. Valenciana		Espa�a	
	Con OP	Sin OP	Con OP	Sin OP
Privativa de libertad	86	111	831	747
Salida del domicilio	407	549	2.411	1.282
Alejamiento	2.453	1.517	19.017	6.937
Prohibici3n de comunicaci3n	2.495	1.424	19.370	6.553
Prohibici3n de volver al lugar del delito	279	204	2.040	985
Suspensi3n tenencia, uso de armas	413	452	4.274	1.586
Penal, otras	549	212	2.031	1.072
<b>TOTAL DE NATURALEZA PENAL</b>	<b>6.682</b>	<b>4.469</b>	<b>49.974</b>	<b>19.162</b>
Atribuci3n de la vivienda	724	48	4.760	311
Permuta uso de vivienda familiar	9	2	75	3
Suspensi3n r�gimen de visitas	180	22	872	76
Suspensi3n patria potestad	46	4	153	12
Suspensi3n guardia y custodia	253	44	1.108	84
Prestaci3n alimentos	841	55	5.831	364
Sobre protecci3n menor	55	1	157	16
Civil, otras	484	27	3.387	193
<b>TOTAL DE NATURALEZA CIVIL</b>	<b>2.592</b>	<b>203</b>	<b>16.343</b>	<b>1.059</b>

(\*) Incluidas todas Arts. 544 bis y 544 Ter.

Fuente: Consejo General del Poder Judicial.

## 20.4.2. Oficinas de Asistencia a las V ctimas del Delito (OAVD)

La Red de la Generalitat de OAVD (Oficinas de Asistencia a las V ctimas del Delito) arranc3 en febrero de 2018 con las 21 oficinas que aparecen en el anexo del Decreto 165/2016, de 4 de noviembre, del Consell, por el que se crea y regula la Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las V ctimas del Delito, a las que hab a que a adir la OAVD de Utiel, que se puso en funcionamiento con anterioridad, en el marco de un convenio de colaboraci3n suscrito entre la Generalitat y la Mancomunidad del Interior Tierra del Vino. Posteriormente, en junio de 2018, se crearon y se pusieron en marcha las nuevas oficinas de Carlet y Picassent que, unidas a las anteriores, conforman un total de 24 oficinas en funcionamiento en 2018 en la **Comunitat Valenciana**.

El 30 de enero de 2019, se public3 la Orden 2/2019, de 25 de enero, de la Conselleria de Justicia, Administraci3n P blica, Reformas Democr ticas y Libertades P blicas, que dispon a la creaci3n de 11 nuevas Oficinas. En la pr ctica, la Orden citada supuso la

## III. NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

apertura de dos nuevas Oficinas en Lliria y Ontinyent. También, en abril de 2019, se puso en marcha la Oficina de Denuncias y Asistencia a las Víctimas de Violencia de Género, oficina incardinada a la OAVD provincial de Valencia. Con ello, a finales de 2019, la Red de OAVDs de la Generalitat contaba con 27 Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito distribuidas por todo el territorio de la **Comunitat Valenciana**.

Las OAVD se configuran como unidades especializadas que prestan un servicio multidisciplinar, público y gratuito a las víctimas de delitos, testigos y personas en situación de riesgo, en los ámbitos jurídico, psicológico y social. El servicio se presta las 24 horas del día y todos los días del año, de manera presencial en el horario establecido en cada localidad, y, además, las víctimas pueden solicitar asistencia a través de la Oficina Virtual o mediante un teléfono de guardia para situaciones de emergencia.

Asimismo, la Red de Oficinas de la Generalitat, desde abril de 2019, cuenta con una Oficina de Denuncias y Asistencia a las Víctimas de Violencia de Género prevista para abordar de manera interdisciplinar la asistencia a las víctimas de violencia de género y facilitar el trámite de denuncia de los hechos delictivos. La atención multidisciplinar es llevada a cabo por agentes del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunitat Valenciana, personal de la Red de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito y del Instituto de Medicina Legal, con asistencia del turno de Justicia Gratuita especializado. Su horario de atención al público es de 9.00 a 21.00 horas los 365 días del año.

En materia de violencia de género, las OAVD prestan asistencia jurídica, psicológica y social a las víctimas y actúan como punto de coordinación en la **Comunitat Valenciana** de las órdenes de protección en materia de violencia doméstica y de género.

La problemática de la violencia de género tiene un peso fundamental en la actividad de las distintas OAVD. Durante el año 2019, la Red de Oficinas ha asistido a un total de 20.620 víctimas con expediente asociado, con independencia de la fecha de apertura del mismo. De estas, 13.665 han sido asistidas como consecuencia de la violencia de género, lo que supone un 66,27% del total. Teniendo en cuenta únicamente a las víctimas asistidas por primera vez en las OAVD durante 2019, el total asciende a 14.773, de las cuales 9.161 lo son por violencia de género, lo que supone un porcentaje del 62,01% (Cuadro 20.15).

El número total de víctimas de violencia de género atendidas se desglosa, por tanto, en 9.161 víctimas asistidas por primera vez en 2019 y en 4.504 asistencias a víctimas que ya habían sido atendidas con carácter previo en 2018. Del total de mujeres víctimas de violencia de género atendidas (13.665), el 27% se encuentra en edades comprendidas entre 31 y 40 años y el 22% entre 41 y 50 años, siendo estos los grupos de edad más prevalecientes (Cuadro 20.16).

Del total de nuevas víctimas de violencia de género asistidas por el personal de las OAVD, un 49,23% ha manifestado tener hijos y/o hijas.

Respecto al tipo de delito que origina su situación de víctimas, según los datos reflejados en el Cuadro 2.17, de las 9.161 víctimas asistidas por primera vez en 2019, un 42% de las mujeres han sido víctimas de delitos contra la libertad y el honor, un 40% por

delitos contra la integridad física, un 7% por quebrantamiento de medidas, un 2% por delitos contra la libertad sexual y el resto por otros delitos. Por último, un 73,99% de los expedientes disponían de órdenes de protección o medidas de protección y seguridad.

Cuadro 20.15

### VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO ATENDIDAS EN LAS OAVD POR PROVINCIAS COMUNITAT VALENCIANA, 2019

Número de expedientes	C. Valenciana	Alicante	Castelló	Valencia
Expedientes de Violencia de Género	<b>13.665</b>	4.960	2.033	6.672
Total de expedientes	<b>20.620</b>	7.938	3.596	9.086

### Víctimas de violencia de género atendidas por primera vez en 2019

Número de expedientes	C. Valenciana	Alicante	Castelló	Valencia
Expedientes de Violencia de Género	<b>9.161</b>	3.425	1.113	4.623
Total de expedientes	<b>14.773</b>	5.956	2.200	6.617

Fuente: Conselleria de Justícia, Interior i Administració Pública.

Cuadro 20.16

### MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO ATENDIDAS EN LAS OAVD EN LA COMUNITAT VALENCIANA POR EDAD, 2019

	Alicante	Castellón	Valencia	C.Valenciana	
MUJERES	N	N	N	N	%
<b>EDAD</b>					
Menos de 18	100	38	180	318	2%
De 18 a 25	678	215	1.044	1.937	14%
De 26 a 30	537	174	701	1.412	10%
De 31 a 40	1.340	466	1.950	3.756	27%
De 41 a 50	1.055	350	1.589	2.994	22%
De 51 a 60	391	107	492	990	7%
Más de 60	139	37	213	389	3%
No consta	720	646	503	1.869	14%
<b>TOTAL</b>	<b>4.960</b>	<b>2.033</b>	<b>6.672</b>	<b>13.665</b>	<b>100%</b>

Fuente: Conselleria de Justícia, Interior i Administració Pública.

Cuadro 20.17

**VÍCTIMAS ATENDIDAS EN LAS OAVD EN LA C. VALENCIANA POR TIPO DE DELITO, 2019**

	Alicante	Castelló	Valencia	C.Valenciana	
<b>MUJERES</b>	N	N	N	N	%
<b>TIPO DE DELITO</b>					
Contra la vida	12	5	18	35	0%
Contra la integridad física	52	12	80	144	2%
Contra la libertad sexual	1.529	468	1.691	3.688	40%
Contra la libertad y el honor	1.234	458	2.135	3.827	42%
Quebrantamiento de medidas	298	119	264	681	7%
Otros delitos y faltas en el ámbito de la violencia de género	300	51	435	786	9%
<b>TOTAL</b>	<b>3.425</b>	<b>1.113</b>	<b>4.623</b>	<b>9.161</b>	<b>100%</b>

Fuente: Conselleria de Justícia, Interior i Administració Pública.

## 20.5. LA ATENCIÓN SOCIOSANITARIA Y LABORAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA C. VALENCIANA Y DETECCIÓN DE CASOS

En este epígrafe se presentan datos de los servicios de atención telefónica a víctimas de violencia de género, de la atención prestada a través de la Red de Centros Mujer 24 Horas de la **Comunitat Valenciana** y los datos sobre asistencia sanitaria a mujeres y detección de casos de violencia de género a través de los programas de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública.

### 20.5.1. Servicios telefónicos de ámbito nacional

En el Cuadro 20.18 se refleja el número de llamadas pertinentes al teléfono de urgencias del maltrato 016, que en 2019 ha disminuido en **España** pero ha aumentado en el total de la **Comunitat Valenciana**, aunque por provincias, Alicante ha registrado menos llamadas que en el año anterior. El Cuadro 20.19 presenta el número de usuarias activas, a 31 de diciembre, del servicio Telefónico de Atención y Protección a las Víctimas de Violencia de Género (ATENPRO). Este último es un servicio de seguimiento de las víctimas que ya han denunciado y mediante el cual reciben atención especializada. Ambos servicios funcionan las 24 horas del día durante los 365 días del año y son gratuitos.

Cuadro 20.18

**LLAMADAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO. COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA, 2018-2019**

Número de llamadas al 016	España	C. Valenciana	Alicante	Castellón	Valencia
<b>AÑO 2018</b>	73.454	8.295	3.074	710	4.511
<b>AÑO 2019</b>	68.714	8.339	3.004	812	4.523

Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad. Elaboración propia.

El número de usuarias activas del servicio ATENPRO a 31 de diciembre ha aumentado respecto al año anterior, tanto en **España** como en la **Comunitat Valenciana**, y en sus tres provincias. En tasa de variación interanual, el incremento ha sido el doble en la **Comunitat Valenciana** (16%), del registrado en el total del territorio español (8%).

Cuadro 20.19

**USUARIAS DEL SERVICIO TELEFÓNICO ATENPRO. COM. VALENCIANA Y ESPAÑA, 2018-2019**

Usuarias activas	España	C. Valenciana	Alicante	Castellón	Valencia
<b>AÑO 2018</b>	13.376	2.567	818	336	1.413
<b>AÑO 2019</b>	14.422	2.988	997	340	1.651

Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género del Ministerio de Igualdad y Federación Española de Municipios y Provincias. Elaboración propia.

### 20.5.2. La atención a través de la Red Centros Mujer 24 Horas en la Comunitat Valenciana

La Red de Centros Mujer 24 H de la Dirección General de l'Institut Valencià de les Dones de la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives, es un recurso público gratuito externalizado y gestionado por una empresa privada, cuya finalidad es procurar atención integral no solo a las mujeres víctimas de violencia de género, sino también a las víctimas de cualquier tipo de violencia sobre la mujer: violencia doméstica, agresiones sexuales, abusos sexuales, acoso sexual, trata, etc. En el año 2019, el 91% de las mujeres atendidas han sido víctimas de violencia de género por parte de sus parejas o exparejas, porcentaje idéntico al del año anterior. Los Centros Mujer de Alicante, Castellón y Valencia funcionan ininterrumpidamente las 24 horas del día todos los días del año. Los centros de Dénia y Torrevieja funcionan de 08:00h a 22:00h todos los días del año.

Durante el año 2019, se ha puesto en funcionamiento un nuevo modelo de Centro Mujer: los Centros Mujer Rural e Interior en las localidades de Yátova, Segorbe, Sant Mateu y Elda. Con la aparición de estos cuatro centros, en la actualidad la Red de Centros Mujer dispone de nueve centros en la **Comunitat Valenciana**. Esta nueva

modalidad de centro da cobertura a las zonas rurales y/o de interior de la Comunitat, y lo hace a través de un servicio de atención itinerante, esto es, que las profesionales que intervienen en la atención a las víctimas de violencia de género lo hacen desplazándose al municipio de la mujer y en coordinación con agentes sociales de la zona. Con estos centros se pretende dar asistencia a las víctimas de violencia de género de los municipios con mayores dificultades de acceso a este recurso. Los Centros Mujer Rural e interior empezaron a dar asistencia en el mes de abril de 2019, con un horario de 09:00h a 21:00h de lunes a sábado. Por su especialidad y novedad, se les dedica un subepígrafe independiente en esta Memoria.

### 20.5.2.1. Casos atendidos

Los Centros de Mujer 24H de Valencia, Castellón, Alicante, Dénia y Torrevieja atendieron, durante el año 2019, a un total de 5.332 mujeres víctimas de malos tratos físicos, psíquicos y sexuales, un 19% más que el año anterior. De ellas 2.725 fueron nuevos casos, 1.834 casos de años anteriores y 773 casos retomados. Además, también han sido atendidas 71 mujeres que tenían expediente abierto en otros Centros Mujer de la Red.

En el servicio telefónico de ayuda (900 580 888) se recibieron 52.549 llamadas en el año 2019, es decir, 12.326 llamadas más que el año anterior, un 30,6% más, de las cuales el 70% las hizo directamente la propia víctima (Gráfico 20.8). En el Cuadro 20.20 se ve la distribución por lugar de procedencia de la llamada:

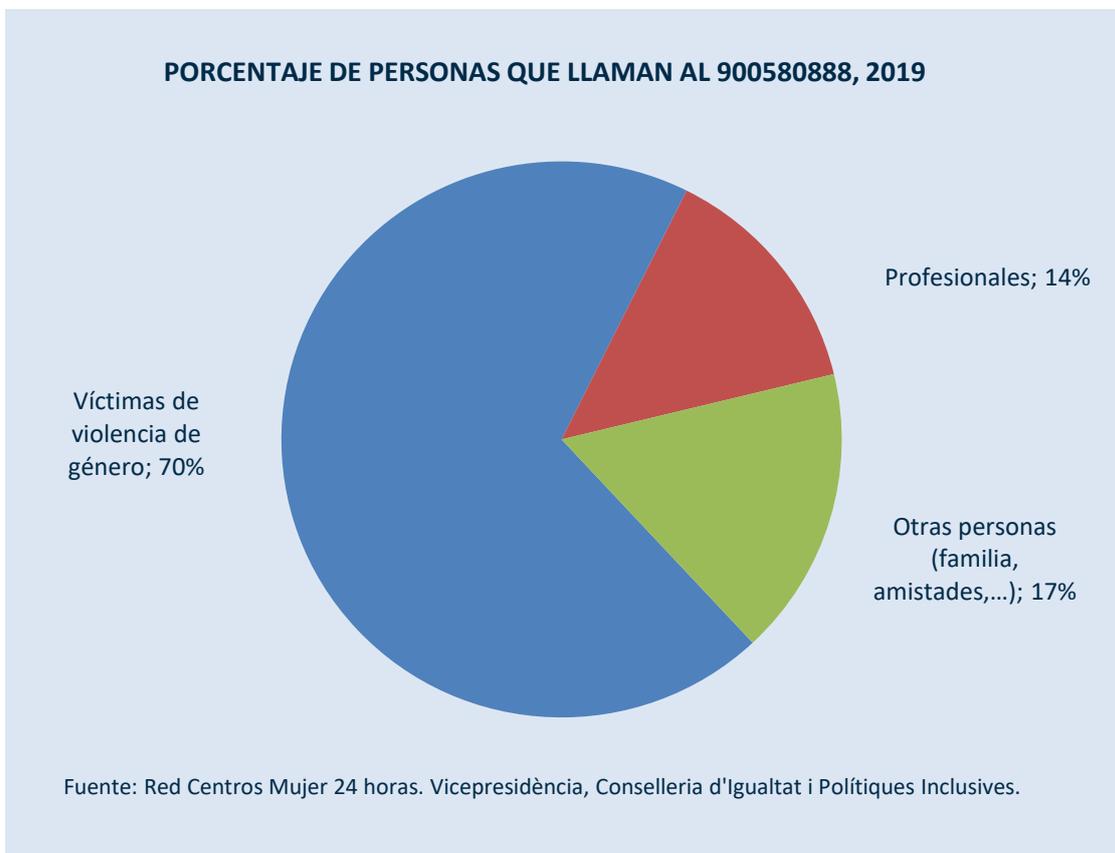
Cuadro 20.20

#### LLAMADAS AL 900580888 POR PROCEDENCIA, 2018-2019

	2018		2019		Variación interanual
	N	%	N	%	
València	19.112	47,5%	25.425	48,4%	33,0%
Castellón	4.891	12,2%	6.568	12,5%	34,3%
Alicante	15.956	39,7%	20.309	38,6%	27,3%
Otras comunidades	264	0,7%	247	0,5%	-6,4%
<b>TOTAL</b>	<b>40.223</b>	<b>100,0%</b>	<b>52.549</b>	<b>100,0%</b>	<b>30,6%</b>

Fuente: Red Centros Mujer 24 horas. Vicepresidència, Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

Gr fico 20.8



### 20.5.2.2. Problem ticas atendidas

En los Centros Mujer de Alicante, Castell n, Valencia, D nia y Torrevieja la problem tica m s frecuente ha sido, en 2019, igual que el a o anterior: el maltrato f sico/ps quico, con un total de 1.876 casos (el 69%), siendo 39 de ellas menores de edad. La relaci n m s frecuente con el presunto agresor, en estos casos, es el de marido/compa ero/novio, con un total de 1.447 casos. De los casos atendidos por este tipo de maltrato, se han interpuesto 1.324 denuncias, lo que significa que el 71% de este grupo de mujeres maltratadas ha denunciado, si bien, las menores de edad son m s propensas a denunciar (78%) que las mujeres adultas (71%).

La segunda problem tica m s atendida ha sido el maltrato ps quico, con un total de 664 casos (24%), siendo en 19 de ellos la mujer menor de edad. La relaci n m s frecuente con el presunto agresor en estos casos es tambi n la de marido/compa ero/novio, con un total de 429. Este tipo de violencia ha sido denunciado 316 veces (48%).

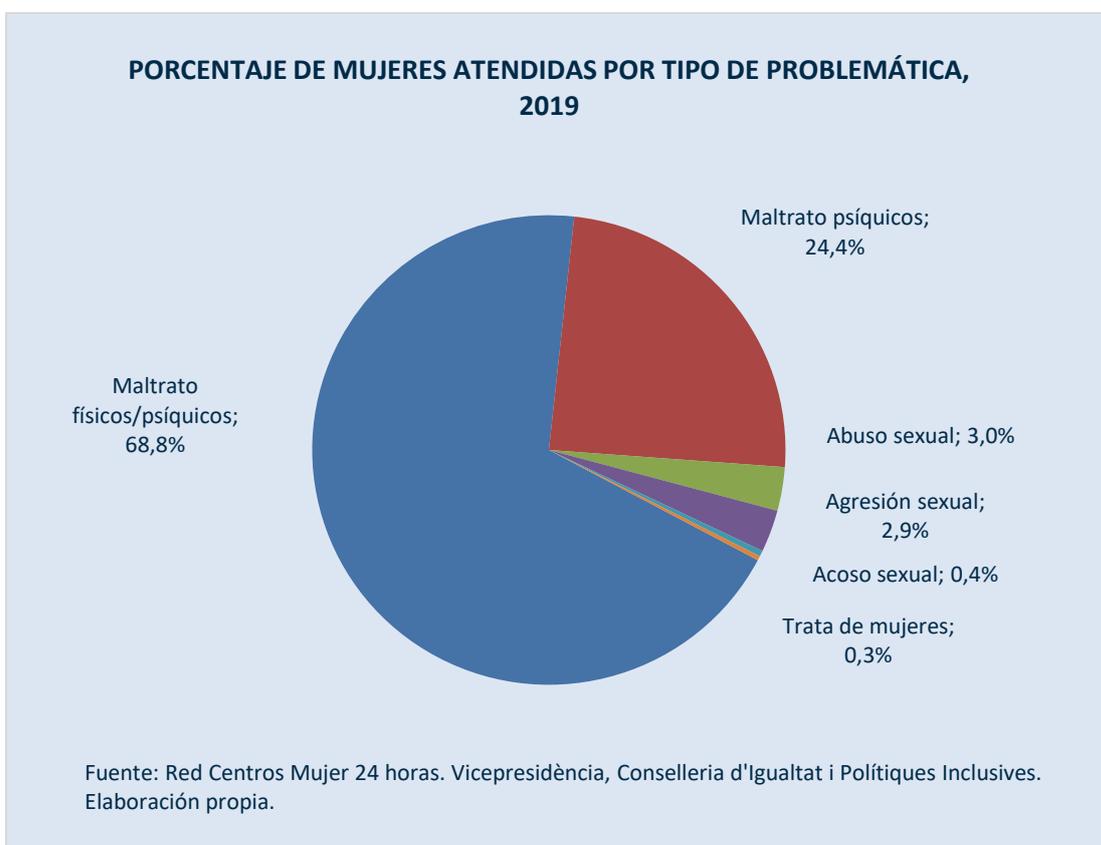
Respecto al maltrato sexual, se han atendido 79 mujeres por agresi n sexual (62 el a o anterior), de las cuales 16 eran menores de edad (6 el a o anterior), habiendo denunciado 58 de ellas, es decir el 73%, si bien las menores han denunciado en mayor medida, un 94% frente a un 68% en el caso de las mujeres adultas.

Han sido atendidas 81 mujeres por abuso sexual (3%), de las cuales 20 eran menores de edad, y han denunciado 50 de ellas, un 95% de las menores y un 51% de las mayores de edad.

Durante el año, 11 mujeres han sido atendidas por acoso sexual en el trabajo, con 5 denuncias; 8 mujeres por trata, habiendo denunciado 5; y seis mujeres, de las que solo una ha denunciado, han sido atendidas en 2019 por matrimonio forzoso.

Todos estos datos se reflejan en el Gráfico 20.9 y en los Cuadros 20.21 y 20.22.

Gráfico 20.9



En total, un 65% de las mujeres atendidas denuncia y un 35% no lo hace, unos porcentajes muy similares a los del año anterior (Gráfico 20.10).

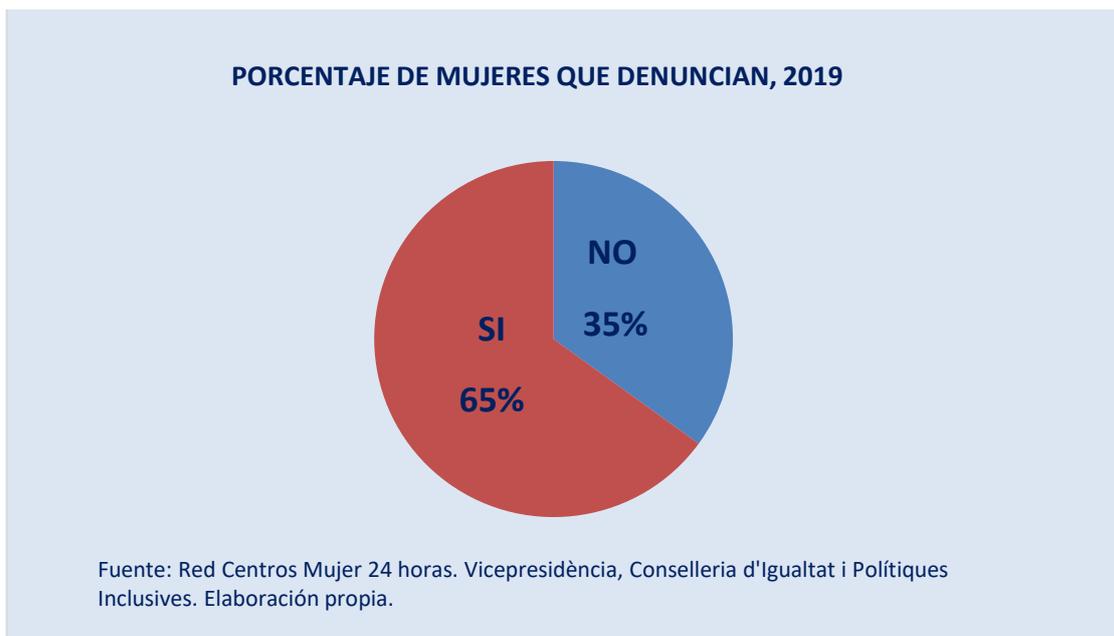
Cuadro 20.21

**MUJERES ATENDIDAS POR TIPO DE PROBLEMÁTICA Y CENTRO MUJER, 2019**

	Alicante		Dénia		Torrevieja		Castellón		València		C.Valenciana	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
<b>NÚMERO DE MUJERES ATENDIDAS</b>												
Malos tratos físicos/psíquicos	389	74,7%	212	65,4%	232	83,8%	320	66,0%	723	64,8%	1.876	68,8%
Malos tratos psíquicos	96	18,4%	80	24,7%	26	9,4%	133	27,4%	329	29,5%	664	24,4%
Agresión sexual	9	1,7%	13	4,0%	12	4,3%	9	1,9%	36	3,2%	79	2,9%
Abuso sexual	19	3,6%	14	4,3%	4	1,4%	21	4,3%	23	2,1%	81	3,0%
Acoso sexual	4	0,8%	2	0,6%	1	0,4%			4	0,4%	11	0,4%
Trata de mujeres	4	0,8%			1	0,4%	2		1	0,1%	8	0,3%
Mutilación genital												
Matrimonio forzoso		0,0%	3		1				2		6	0,2%
<b>TOTAL</b>	<b>521</b>	<b>100%</b>	<b>324</b>	<b>100%</b>	<b>277</b>	<b>100%</b>	<b>485</b>	<b>100%</b>	<b>1.116</b>	<b>100%</b>	<b>2.725</b>	<b>100%</b>
<b>DENUNCIAS INTERPUESTAS</b>												
Malos tratos físicos/psíquicos	274	81,8%	151	69,3%	176	86,7%	202	74,3%	521	71,2%	1.324	75,3%
Malos tratos psíquicos	41	12,2%	47	21,6%	13	6,4%	41	15,1%	174	23,8%	316	18,0%
Agresión sexual	8	2,4%	12	5,5%	8	3,9%	8	2,9%	22	3,0%	58	3,3%
Abuso sexual	8	2,4%	8	3,7%	4	2,0%	18	6,6%	12	1,6%	50	2,8%
Acoso sexual	1	0,3%			1	0,5%			3	0,4%	5	0,3%
Trata de mujeres	3	0,9%					3			0,0%	6	0,3%
Mutilación genital												
Matrimonio forzoso					1							
<b>TOTAL</b>	<b>335</b>	<b>100%</b>	<b>218</b>	<b>100%</b>	<b>203</b>	<b>100%</b>	<b>272</b>	<b>100%</b>	<b>732</b>	<b>100%</b>	<b>1.759</b>	<b>100%</b>

Fuente: Red Centros Mujer 24 horas. Vicepresidència, Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

Gráfico 20.10



En el Cuadro 20.22 se agregan los datos de toda la **Comunitat Valenciana** separando mujeres mayores y menores de edad e identificando la relación con el presunto agresor. En el 69% aproximadamente de los casos, el maltrato procede del actual marido, compañero o novio, el mismo porcentaje que el año anterior.

Cuadro 20.22

**MUJERES ATENDIDAS Y DENUNCIAS INTERPUESTAS POR TIPO DE PROBLEMÁTICA, EDAD DE LA VÍCTIMA Y RELACIÓN CON EL AGRESOR, 2019**

	MUJERES ATENDIDAS		DENUNCIAS INTERPUESTAS			
	N	%	SI	%	NO	%
<b>MUJER</b>						
Malos tratos físicos/psíquicos						
<i>Marido/Compañero/Novio</i>	1.422	52,2%	1.023	71,9%	399	28,1%
<i>Exmarido/Excompañero/Exnovio</i>	385	14,1%	258	67,0%	127	33,0%
<i>Familiares (padres, hijos, otros)</i>	26	1,0%	11	42,3%	15	57,7%
<i>Otros</i>	4	0,1%	2	50,0%	2	
<b>TOTAL</b>	<b>1.837</b>	<b>67,4%</b>	<b>1.294</b>	<b>70,4%</b>	<b>543</b>	<b>29,6%</b>
Malos tratos psíquicos						
<i>Marido/Compañero/Novio</i>	420	15,4%	184	43,8%	236	56,2%
<i>Exmarido/Excompañero/Exnovio</i>	209	7,7%	117	56,0%	92	44,0%
<i>Familiares (padres, hijos, otros)</i>	13	0,5%	4	30,8%	9	69,2%
<i>Otros</i>	3	0,1%	1	33,3%	2	
<b>TOTAL</b>	<b>645</b>	<b>23,7%</b>	<b>306</b>	<b>47,4%</b>	<b>339</b>	<b>52,6%</b>
Agresión sexual	63	2,3%	43	68,3%	20	31,7%
Abuso sexual	61	2,2%	31	50,8%	30	49,2%
Acoso sexual	10	0,4%	4	40,0%	6	60,0%
Trata de mujeres	8	0,3%	5	62,5%	3	
Mutilación genital						
Matrimonio forzoso	5	0,2%			5	100,0%
<b>MENOR</b>						
Malos tratos físicos/psíquicos						
<i>Marido/Compañero/Novio</i>	25	0,9%	19	76,0%	6	24,0%
<i>Exmarido/Excompañero/Exnovio</i>	6	0,2%	6	100,0%	-	
<i>Familiares (padres, hijos, otros)</i>	7	0,3%	5	71,4%	2	
<i>Otros</i>	1	0,0%			1	
<b>TOTAL</b>	<b>39</b>	<b>1,4%</b>	<b>30</b>	<b>76,9%</b>	<b>9</b>	<b>23,1%</b>
Malos tratos psíquicos						
<i>Marido/Compañero/Novio</i>	9	0,3%	4	44,4%	5	55,6%
<i>Exmarido/Excompañero/Exnovio</i>	5	0,2%	3	60,0%	2	
<i>Familiares (padres, hijos, otros)</i>	2	0,1%	2	100,0%	-	0,0%
<i>Otros</i>	3	0,1%	1	33,3%	2	
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>0,7%</b>	<b>10</b>	<b>52,6%</b>	<b>9</b>	<b>47,4%</b>
Agresión sexual	16	0,6%	15	93,8%	1	6,3%
Abuso sexual	20	0,7%	19	95,0%	1	5,0%
Acoso sexual	1	0,0%	1		-	0,0%
Trata de mujeres						
Mutilación genital						
Matrimonio forzoso	1		1		-	
<b>TOTAL MUJER Y MENOR</b>	<b>2.725</b>	<b>100,0%</b>	<b>1.759</b>	<b>64,6%</b>	<b>966</b>	<b>35,4%</b>

Fuente: Red Centros Mujer 24 horas. Vicepresidència, Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

### 20.5.2.3. Perfil de las mujeres atendidas

Por nacionalidad, de cada tres mujeres atendidas en 2019 en los Centros Mujer de Castellón, Valencia, Alicante, Dénia y Torrevieja, una de ellas es extranjera y dos son españolas. El porcentaje de mujeres extranjeras atendidas en estos centros ha ido aumentando progresivamente. Hace dos años la relación era de una extranjera por cada cuatro mujeres atendidas. Por intervalo de edad, el más numeroso es, igual que en años anteriores, el comprendido entre los 31 y los 40 años. Un 30% de las mujeres atendidas está en esa franja de edad (Cuadros 20.23 y 20.24).

Cuadro 20.23

#### MUJERES ATENDIDAS EN LOS CM 24H COM. VALENCIANA POR NACIONALIDAD, 2019

	Alicante		Dénia		Torrevieja		Castellón		València		C.Valenciana	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
<b>NACIONALIDAD</b>												
Española	356	68%	207	64%	147	53%	330	68%	788	70%	1.828	67%
Extranjera	165	32%	117	36%	130	47%	155	32%	330	30%	897	33%
<b>TOTAL</b>	<b>521</b>	<b>100%</b>	<b>324</b>	<b>100%</b>	<b>277</b>	<b>100%</b>	<b>485</b>	<b>100%</b>	<b>1.118</b>	<b>100%</b>	<b>2.725</b>	<b>100%</b>

Fuente: Red Centros Mujer 24 horas. Vicepresidència, Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

Cuadro 20.24

#### MUJERES ATENDIDAS EN LOS CM 24H EN LA COMUNITAT VALENCIANA POR EDAD, 2019

	Alicante		Dénia		Torrevieja		Castellón		València		C.Valenciana	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
<b>EDAD</b>												
Menos de 18	12	2%	15	5%	10	4%	20	4%	39	3%	96	4%
De 18 a 25	85	16%	43	13%	39	14%	99	20%	205	18%	471	17%
De 26 a 30	73	14%	33	10%	29	10%	70	14%	128	11%	333	12%
De 31 a 40	171	33%	97	30%	93	34%	130	27%	326	29%	817	30%
De 41 a 50	130	25%	82	25%	72	26%	120	25%	280	25%	684	25%
De 51 a 60	38	7%	45	14%	21	8%	34	7%	107	10%	245	9%
De 61 a 70	8	2%	7	2%	7	3%	12	2%	26	2%	60	2%
Más de 71	4	1%	2	1%	6	2%		0%	7	1%	19	1%
No consta												0%
<b>TOTAL</b>	<b>521</b>	<b>100%</b>	<b>324</b>	<b>100%</b>	<b>277</b>	<b>100%</b>	<b>485</b>	<b>100%</b>	<b>1.118</b>	<b>100%</b>	<b>2.725</b>	<b>100%</b>

Fuente: Red Centros Mujer 24 horas. Vicepresidència, Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

En cuanto a su estado civil, casi la mitad de los casos atendidos corresponde a mujeres solteras, el 24% a casadas, un 25% separadas y divorciadas, y un 1% son viudas. La mayoría de ellas, un 72%, con hijos y/o hijas (Cuadros 20.25 y 20.26). Esta distribución porcentual es muy similar a la del año anterior.

Cuadro 20.25

**MUJERES ATENDIDAS SEGÚN ESTADO CIVIL, 2019**

	Alicante		Dénia		Torrevieja		Castellón		València		C.Valenciana	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
<b>ESTADO CIVIL</b>												
Soltera	266	51%	164	51%	128	46%	246	51%	556	50%	1.360	50%
Casada	120	23%	92	28%	68	25%	148	31%	233	21%	661	24%
Separada	23	4%	4	1%	18	6%	7	1%	62	6%	114	4%
Divorciada	106	20%	60	19%	61	22%	81	17%	249	22%	557	20%
Viuda	4	1%	4	1%	2	1%	3	1%	18	2%	31	1%
No consta	2	0%									2	0%
<b>TOTAL</b>	<b>521</b>	<b>100%</b>	<b>324</b>	<b>100%</b>	<b>277</b>	<b>100%</b>	<b>485</b>	<b>100%</b>	<b>1.118</b>	<b>100%</b>	<b>2.725</b>	<b>100%</b>

Fuente: Red Centros Mujer 24 horas. Vicepresidència, Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

Cuadro 20.26

**MUJERES ATENDIDAS SEGÚN HIJOS/AS, 2019**

	Alicante		Dénia		Torrevieja		Castellón		València		C.Valenciana	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
<b>HIJOS/AS</b>												
Ningún/a hijo/a	146	28%	98	30%	54	19%	144	30%	326	29%	768	28%
Con hijos/as	375	72%	226	70%	223	81%	341	70%	792	71%	1.957	72%
<b>TOTAL</b>	<b>521</b>	<b>100%</b>	<b>324</b>	<b>100%</b>	<b>277</b>	<b>100%</b>	<b>485</b>	<b>100%</b>	<b>1.118</b>	<b>100%</b>	<b>2.725</b>	<b>100%</b>

Fuente: Red Centros Mujer 24 horas. Vicepresidència, Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

Respecto al nivel de formación, el 43% de las mujeres tiene estudios secundarios, un 30% estudios primarios, el 18% estudios superiores, y el 5% de las mujeres no tiene estudios (Cuadro 20.27). El reparto porcentual es similar al del año anterior.

Cuadro 20.27

**MUJERES ATENDIDAS EN LOS CM 24H COMUNITAT VALENCIANA POR ESTUDIOS, 2019**

	Alicante		Dénia		Torrevieja		Castellón		València		C.Valenciana	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
<b>ESTUDIOS</b>												
Sin estudios	31	6%	7	2%	11	4%	31	6%	55	5%	135	5%
Primarios	177	34%	68	21%	84	30%	152	31%	331	30%	812	30%
Secundarios	197	38%	195	60%	131	47%	239	49%	401	36%	1.163	43%
Superiores	99	19%	49	15%	51	18%	58	12%	238	21%	495	18%
No consta	17	3%	5	2%		0%	5	1%	93	8%	120	4%
<b>TOTAL</b>	<b>521</b>	<b>100%</b>	<b>324</b>	<b>100%</b>	<b>277</b>	<b>100%</b>	<b>485</b>	<b>100%</b>	<b>1.118</b>	<b>100%</b>	<b>2.725</b>	<b>100%</b>

Fuente: Red Centros Mujer 24 horas. Vicepresidència, Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

En el ámbito laboral, 1.074 mujeres atendidas, es decir un 39%, tienen un trabajo remunerado y la mayoría de ellas, un 91%, en el sector servicios (Cuadro 20.28).

Cuadro 20.28

**MUJERES ATENDIDAS EN LOS CM 24H COMUNITAT VALENCIANA CON TRABAJO REMUNERADO, POR SECTOR OCUPACIONAL, 2019**

	Alicante		Dénia		Torrevieja		Castellón		València		C.Valenciana	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
<b>SECTOR OCUPACIONAL</b>												
Agricultura, ganadería y pesca		0%	1		1		3	2%	5	1%	10	1%
Industria	15	8%	3	2%	4	4%	14	7%	19	4%	55	5%
Servicios	184	92%	97	78%	92	95%	181	91%	422	93%	976	91%
No consta	1	1%	24	19%		0%		0%	8	2%	33	3%
<b>TOTAL</b>	<b>200</b>	<b>100%</b>	<b>125</b>	<b>100%</b>	<b>97</b>	<b>100%</b>	<b>198</b>	<b>100%</b>	<b>454</b>	<b>100%</b>	<b>1.074</b>	<b>100%</b>

Fuente: Red Centros Mujer 24 horas. Vicepresidència, Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

#### 20.5.2.4. Intervenciones e informes

Respecto a las intervenciones, además de las de carácter individual, se realizan en estos centros intervenciones grupales. Durante el año 2019, se ha trabajado con 67 grupos de mujeres (20 en Valencia, 26 en Castellón, 12 en Alicante, 6 en Dénia y 3 en Torrevieja), con una asistencia total de 412 mujeres. El tipo de intervenciones grupales realizadas ha sido: 3 grupos de video fóruns, en los que han participado 22 mujeres; 8 intervenciones integrales de carácter global, con 54 mujeres repartidas en 9 grupos; y 56 grupos de intervenciones modulares, con 336 mujeres participantes.

También desde los Centros Mujer se realiza atención psicoeducativa a menores, hijos e hijas de las mujeres víctimas atendidas en la Red. Se realiza igualmente a través de talleres grupales. Durante el año 2019, se han impartido 9 talleres con 51 menores en total. Desde mayo de 2018, además de los talleres psicoeducativos que se venían realizando se imparte, dentro del servicio de atención a menores, la modalidad de atención individualizada, dirigida a hijas e hijos de las mujeres víctimas. De forma exclusivamente individual, se ha atendido en 2019 a 418 menores (161 el año anterior), que, sumados a 51 que han participado en grupos, supone un total de 469 hijos e hijas (229 el año anterior) de las mujeres atendidas en los Centros de la Red en el año 2019 (Cuadro 20.29).

Cuadro 20.29

**MENORES CON ATENCIÓN EN LOS CENTROS MUJER, 2019 (\*)**

	Alicante		Dénia		Torrevieja		Castellón		València		C.Valenciana	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
<b>MENORES</b>												
Individual	67	77%	52	80%	28	100%	71	93%	200	94%	418	89%
Individual y grupal	20		13				5		13		51	
<b>TOTAL</b>	<b>87</b>	<b>100%</b>	<b>65</b>	<b>100%</b>	<b>28</b>	<b>100%</b>	<b>76</b>	<b>100%</b>	<b>213</b>	<b>100%</b>	<b>469</b>	<b>100%</b>

Fuente: Red Centros Mujer 24 horas. Vicepresidència, Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

(\*) Hijas e hijos de mujeres atendidas en los Centros.

Respecto a los informes emitidos sobre mujeres por los Centros de Mujer 24h, este año se han emitido 1.803 informes psicosociales y/o sociales, certificados y justificantes. De ellos, 241 han sido a solicitud de juzgados (149 el año anterior) y 1.562 por otros motivos, como el ingreso en un centro residencial especializado en violencia de género, servicios sociales, certificados acreditativos de víctima de violencia de género, otros certificados, etc. (Cuadro 20.30).

Cuadro 20.30

**INFORMES PSICOSOCIALES Y OTROS REALIZADOS, 2019**

	Alicante		Dénia		Torrevieja		Castellón		València		C.Valenciana	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
<b>INFORMES PSICOSOCIALES</b>												
A solicitud de Juzgados	65	20%	31	16%	14	13%	53	19%	78	9%	241	13%
Otros	266	80%	169	85%	96	87%	232	81%	799	91%	1.562	87%
<b>TOTAL</b>	<b>331</b>	<b>100%</b>	<b>200</b>	<b>100%</b>	<b>110</b>	<b>100%</b>	<b>285</b>	<b>100%</b>	<b>877</b>	<b>100%</b>	<b>1.803</b>	<b>100%</b>

Fuente: Red Centros Mujer 24 horas. Vicepresidència, Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

**20.5.2.5. Inserción sociolaboral**

Durante 2019, desde los Centros Mujer de Castellón, Valencia, Alicante, Dénia y Torrevieja se han realizado 2.672 derivaciones a un total de 642 mujeres (2.164 derivaciones el año anterior, a 566 mujeres). Al 41% de ellas se les abrió expediente por primera vez en el año en curso y las restantes ya lo tenían abierto con anterioridad. De las 2.672, el 20% han sido derivaciones al SERVEF; el 13% a diferentes asociaciones y fundaciones; el 11% a las Agencias de Desarrollo Local; el 9% a empresas de trabajo temporal, la mitad a buscadores de empleo de Internet (EETT); el 9% a otras empresas y el otro 9% a cursos de formación. Estas y otras derivaciones se reflejan en el Cuadro 20.31.

Cuadro 20.31

**DERIVACIONES PARA INSERCIÓN LABORAL, 2019**

	Alicante		Dénia		Torrevieja		Castellón		València		C.Valenciana	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
<b>DERIVACIONES</b>												
Servef	144	16%	175	41%	58	19%	51	13%	95	15%	<b>523</b>	<b>20%</b>
Agencias de desarrollo local (ADL)	47	5%	38	9%	68	23%	52	13%	85	13%	<b>290</b>	<b>11%</b>
Instituto Valenciano de la Juventud (IVAJ)									2	0%	<b>2</b>	<b>0%</b>
Centro de Desarrollo Turístico (CDT)	3	0%							3	0%	<b>6</b>	<b>0%</b>
Asociaciones y Fundaciones	160	17%	13	3%	44	15%	59	15%	61	10%	<b>337</b>	<b>13%</b>
Empresas de Trabajo Temporal (ETT)	108	12%	21	5%	19	6%	67	17%	38	6%	<b>253</b>	<b>9%</b>
Otras empresas	144	16%	23	5%			59	15%	9	1%	<b>235</b>	<b>9%</b>
Cursos de formación	55	6%	84	20%	17	6%	27	7%	52	8%	<b>235</b>	<b>9%</b>
Becas Adams	7	1%	16	4%	10	3%	7	2%	17	3%	<b>57</b>	<b>2%</b>
Fundación Adecco	42	5%	3	1%	19	6%	10	3%	105	17%	<b>179</b>	<b>7%</b>
Fundación Integra	67	7%					23	6%	102	16%	<b>192</b>	<b>7%</b>
Asociación Alanna									44	7%	<b>44</b>	<b>2%</b>
Otros recursos	140	15%	56	13%	63	21%	38	10%	22	3%	<b>319</b>	<b>12%</b>

Fuente: Red Centros Mujer 24 horas. Vicepresidència, Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

La intervención profesional realizada por las trabajadoras sociales de la Red Centros Mujer 24H se ha centrado, en un 84% de los casos, en ajustar expectativas y motivaciones en el ámbito laboral, a un 68% se les ha ayudado a establecer un itinerario de inserción, con el 59% de estas mujeres se ha llevado a cabo una intervención psicosocial de apoyo orientada hacia la reinserción laboral y al 84% de las mujeres se les ha dotado de herramientas y técnicas para la búsqueda de empleo, tales como la carta de presentación o el currículum vitae, preparación de entrevistas de trabajo o habilidades sociales orientadas al empleo (Cuadro 20.32).

Cuadro 20.32

**INTERVENCIONES PROFESIONALES, 2019**

	Alicante		Dénia		Torrevieja		Castellón		València		C.Valenciana	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
<b>INTERVENCIÓN PROFESIONAL</b>												
Ajustar expectativas y motivaciones en el ámbito laboral	197	99%	72	90%	70	89%	87	89%	114	61%	540	84%
Establecimiento del itinerario de inserción	195	98%	33	41%	50	63%	85	87%	72	39%	435	68%
Intervención psicosocial de apoyo a la inserción	163	82%	12	15%	35	44%	86	88%	83	44%	379	59%
Técnicas y herramientas de búsqueda de empleo	190	96%	63	79%	56	71%	180	184%	52	28%	541	84%
Otras intervenciones	5	3%	7	9%	1	1%	5	5%	9	5%	27	4%

Fuente: Red Centros Mujer 24 horas. Vicepresidència, Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

Como resultado, 196 de las 642 mujeres, es decir, un 31% (29% el año anterior), han conseguido insertarse en el mercado laboral durante el año 2019. La mayoría, 182 (93%) con un contrato temporal. Un 6%, es decir 11 mujeres, con contrato indefinido (Cuadro 20.33).

Cuadro 20.33

## TIPO DE CONTRATACIÓN DEL TOTAL DE INSERCIONES, 2019

	Alicante		Dénia		Torrevieja		Castellón		València		C.Valenciana	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
<b>CONTRATACIONES</b>												
Contrato indefinido	2	5%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	9	11	6%	
Contrato temporal	39	95%	18	86%	20	100%	28	100%	77	90%	182	93%
Contrato en prácticas			3	14%	0%	0%			0%	3	2%	
<b>TOTAL</b>	<b>41</b>	<b>100%</b>	<b>21</b>	<b>100%</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>	<b>28</b>	<b>100%</b>	<b>86</b>	<b>100%</b>	<b>196</b>	<b>100%</b>

Fuente: Red Centros Mujer 24 horas. Vicepresidència, Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

### 20.5.2.6. La atención en los Centros Mujer Rural e Interior

Desde su apertura en abril de 2019, los Centros de la Red de Centros Mujer Rural e Interior de Elda, Sant Mateu, Segorbe y Yátova han atendido, de modo presencial y mayoritariamente en itinerancia, a 628 mujeres víctimas de malos tratos físicos y/o psíquicos, abuso sexual, agresión sexual y acoso sexual en el ámbito laboral. De ellas, 481 han sido nuevos casos y 147 corresponden a casos iniciados en años anteriores y a casos retomados.

La problemática más frecuente ha sido el maltrato físico y psíquico, con un 71% de los casos, seguido del maltrato psíquico, con un 23%. En ambos casos, la relación más frecuente entre la víctima y el agresor es la de compañero/marido/novio, con un 58% y un 57% de los casos, respectivamente.

El 78% de las mujeres atendidas son de nacionalidad española, el 79% tienen hijos y/o hijas. Respecto al nivel de formación, el 4% de las mujeres atendidas no tiene estudios y el grupo más numeroso, un 44%, cuenta con estudios secundarios.

El 41% de las mujeres atendidas en los Centros Mujer Rural e Interior dispone de trabajo remunerado, la mayoría de ellas en el sector servicios.

En estos Centros se han elaborado 135 informes psicosociales, certificados y otros justificantes y se han realizado 73 derivaciones a organismos e instituciones.

### 20.5.3. Atención sanitaria y detección de casos de violencia de género en la Comunitat Valenciana

La Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública, tiene un programa de Atención Sanitaria de la Violencia de Género con tres objetivos: la atención específica a las mujeres que refieren síntomas evidentes de maltrato, la búsqueda activa de casos entre las mujeres atendidas en el sistema sanitario con síntomas o lesiones sospechosas de violencia de género y la detección precoz de los casos de violencia en mujeres que acuden a consulta por otros motivos de salud. El programa se desarrolla a través de la aplicación SIVIO (Sistema de Información para la Detección y Actuación frente a la Violencia de Género). A continuación, se presentan los datos del año 2019 (hasta 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género) del cribado para la detección precoz de la violencia de género que se lleva a cabo en los centros de salud de la **Comunitat Valenciana** (Cuadro 20.34).

Cuadro 20.34

#### MUJERES CRIBADAS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DESDE EL SISTEMA SANITARIO COMUNITAT VALENCIANA, 2019

	Mujeres	Casos positivos	
		N	%
<b>AÑO 2019 (hasta 25 de noviembre)</b>	78.540	1.329	1,69%
<b>Alicante</b>	37.888	544	1,44%
<b>Castellón</b>	3.651	115	3,15%
<b>Valencia</b>	37.001	670	1,81%

Fuente: Direcció General de Salut Pública. Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública.

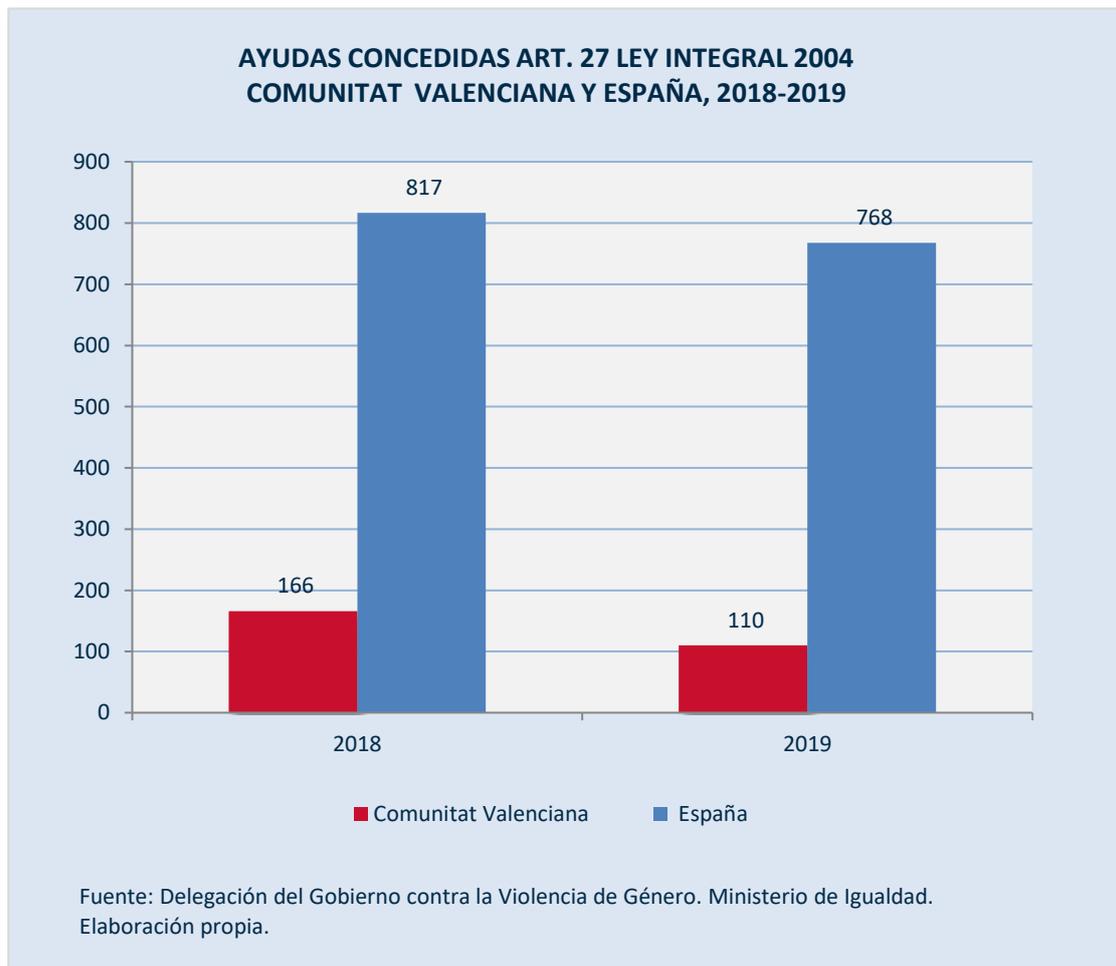
Según datos de la Conselleria de Sanidad Universal i Salut Pública, en total se ha realizado el cribado a 78.540 mujeres desde el 1 de enero hasta el 25 de noviembre de 2019, 3.556 mujeres más que en el mismo periodo del año anterior. De las mujeres cribadas, se han detectado 1.329 casos positivos. Entre ellos, 653 (49,13%) corresponden a maltrato físico, 1.213 (91,27%) a maltrato psicológico y 126 (9,48%) a maltrato con agresión sexual. En muchos de los casos una misma mujer ha sufrido varios tipos de maltrato. Por provincias, en Alicante el programa de cribado incluyó a 37.888 mujeres, con un resultado de 544 casos positivos; en Castellón, 3.651 mujeres con 115 casos positivos y en Valencia fueron detectados 670 casos de violencia de género, después de realizar el cribado a 37.001 mujeres.

## 20.6. DERECHOS ECONÓMICOS Y LABORALES DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

### 20.6.1. Derechos econ micos

En el Gr fico 20.11 se muestran las cifras correspondientes al n mero ayudas econ micas tramitadas, en virtud del art culo 27 de la Ley Org nica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protecci n Integral contra la Violencia de G nero. Estas ayudas son de pago  nico y est n dirigidas a las mujeres v ctimas de violencia que carezcan de rentas superiores, en c mputo anual, al 75% del salario m nimo interprofesional, excluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias y siempre que se presuma que a causa de su edad, falta de preparaci n general o especializada y otras circunstancias sociales, la v ctima tendr  dificultades para conseguir un empleo y, por esta circunstancia, no participar  en los programas de ocupaci n establecidos para la inserci n profesional. En 2019 se han concedido 110 ayudas en la **Comunitat Valenciana**, que representan el 14% del total concedido en **Esp nia** (20% el a o anterior). La cifra total de ayudas concedidas ha disminuido tanto en **Esp nia** como en la **Comunitat Valenciana**.

Gr fico 20.11



En los Cuadros 20.35, y 20.36, aparece el número de ayudas para cambio de residencia y las de Renta Activa de Inserción, respectivamente. Las primeras representan el 15% de las ayudas concedidas en todo el territorio español y las segundas el 16% (16% y 15% respectivamente el año anterior).

Cuadro 20.35

**AYUDAS PARA CAMBIO DE RESIDENCIA. COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA, 2018-2019**

	España	C. Valenciana	Alicante	Castellón	Valencia
<b>AÑO 2018</b>	3.192	506	171	70	265
<b>AÑO 2019</b>	3.131	473	178	63	232

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal. Ministerio de Trabajo y Economía Social. Elaboración propia.

Cuadro 20.36

**AYUDAS RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN. COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA, 2018-2019**

	España	C. Valenciana	Alicante	Castellón	Valencia
<b>AÑO 2018</b>	29.802	4.615	1.798	416	2.401
<b>AÑO 2019</b>	29.396	4.645	1.823	446	2.376

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal del Ministerio de Trabajo y Economía Social. Elaboración propia.

Otras ayudas económicas concedidas en la **Comunitat Valenciana** en materia de violencia de género en el año 2019 han sido:

- Indemnizaciones por causa de muerte, gran invalidez e incapacidad permanente absoluta (artículo 16, 16 bis y 16 ter de la Ley 7/2012, de la Generalitat, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el ámbito de la **Comunitat Valenciana**). En 2018 se incrementó la cuantía de las indemnizaciones por causa de muerte, mediante Decreto 20/2018, de 9 de marzo, del Consell, pasando de 6.000 a 75.000 euros, equiparándolas así a las de las víctimas del terrorismo. En diciembre de 2018, se ampliaron los beneficiarios y se crearon las indemnizaciones de gran invalidez e incapacidad permanente absoluta por actos de violencia de género. En 2019, el presupuesto para las indemnizaciones de causa de muerte, gran invalidez e incapacidad permanente absoluta ascendió a los 775.000 euros.
- Ayudas del Fondo de Emergencia (artículo 55 Ley 7/2012, de la Generalitat, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana). Son ayudas inmediatas de pago único para víctimas de violencia sobre la mujer residentes en la **Comunitat Valenciana** que carezcan de medios suficientes para atender sus necesidades más urgentes en caso de emergencia.

El presupuesto de 2019, con respecto a estas ayudas ha aumentado en un 72,22% con respecto al de 2018.

- Ayudas de alquiler. Se han en 2019 concedido 360 ayudas a mujeres víctimas de violencia de género, de las 490 solicitudes registradas de este colectivo.

### Pensiones de orfandad

El número de pensiones de orfandad reconocidas, como consecuencia de casos de violencia de género, en el año 2018, según los últimos datos conocidos, fueron 2 en la **Comunitat Valenciana** y 27 el total en **España**.

## 20.6.2. Derechos laborales

A efectos de derechos laborales y prestaciones de la Seguridad Social, y tras la aprobación del Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, que modifica, entre otras, la Ley Orgánica 1/2004, las situaciones de violencia de género también podrán acreditarse (además de mediante sentencia condenatoria, orden de protección o medida cautelar acordada o informe del Ministerio Fiscal) mediante informe de los servicios sociales, de los servicios especializados o de los servicios de acogida destinados a víctimas de violencia de género de la administración pública competente; o por cualquier otro título, siempre que ello esté previsto en las disposiciones normativas de carácter sectorial que regulen el acceso a cada uno de los derechos y recursos.

La violencia de género tiene gran impacto en el ámbito laboral, por lo que resulta de interés disponer de datos al respecto. En el Cuadro 20.37 se presentan datos de las concesiones de autorización de residencia y trabajo a mujeres extranjeras víctimas de violencia. En la **Comunitat Valenciana** se han concedido 158 en 2019, un 14% del total nacional, misma proporción respecto al total de **España** que el año anterior. En variación interanual, el número de autorizaciones ha aumentado un 35% en la **Comunitat Valenciana** y un 42% en **España**.

Cuadro 20.37

### CONCESIONES DE AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA Y TRABAJO A MUJERES EXTRANJERAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA. COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA, 2018-2019

	España	C. Valenciana	Alicante	Castellón	Valencia
<b>AÑO 2018</b>	823	117	60	12	45
<b>AÑO 2019</b>	1.167	158	86	13	59

Fuente: Ministerio de Hacienda. Elaboración propia.

En los Cuadros 20.38 y 20.39 se refleja el número de contratos bonificados y de sustitución realizados en el año 2019 y en el año anterior. Se observa que han aumentado los primeros y han disminuido los segundos, tanto en la **Comunitat Valenciana** como en **España**. La bonificación se refiere a incentivos a las empresas para el fomento de la contratación de mujeres víctimas de violencia de género y la sustitución al número de contratos de sustitución de trabajadoras víctimas de violencia de género. Durante el año 2019, un 21% del total de los contratos bonificados y un 12% de los contratos de sustitución se han realizado en la **Comunitat Valenciana** (17% y 7% respectivamente el año anterior).

Cuadro 20.38

**CONTRATOS BONIFICADOS. COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA, 2018-2019**

	España	C. Valenciana	Alicante	Castellón	Valencia
<b>AÑO 2018</b>	1.075	184	67	15	102
<b>AÑO 2019</b>	1.075	227	91	35	101

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal del Ministerio de Trabajo y Economía Social. Elaboración propia.

Cuadro 20.39

**CONTRATOS DE SUSTITUCIÓN. COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA, 2018-2019**

	España	C. Valenciana	Alicante	Castellón	Valencia
<b>AÑO 2018</b>	313	22	7	1	14
<b>AÑO 2019</b>	338	42	8	7	27

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal del Ministerio de Trabajo y Economía Social. Elaboración propia.

Las mujeres trabajadoras víctimas de violencia de género tienen la posibilidad de suspender o extinguir la relación laboral con derecho a la percepción de la prestación o el subsidio, en su caso, de desempleo.

Los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo (SEPE) del número de beneficiarias mensuales de la prestación de desempleo muestran que, en 2019, el mes con mayor número de víctimas de violencia de género beneficiarias de dicha prestación en la **Comunitat Valenciana** fue diciembre con 9 mujeres. En **España**, el mes con más beneficiarias fue julio, con 50 mujeres. Los números en la **Comunitat Valenciana** son superiores o iguales a los del año anterior en todos los meses (Gráficos 20.12 y 20.13).

Gr fico 20.12

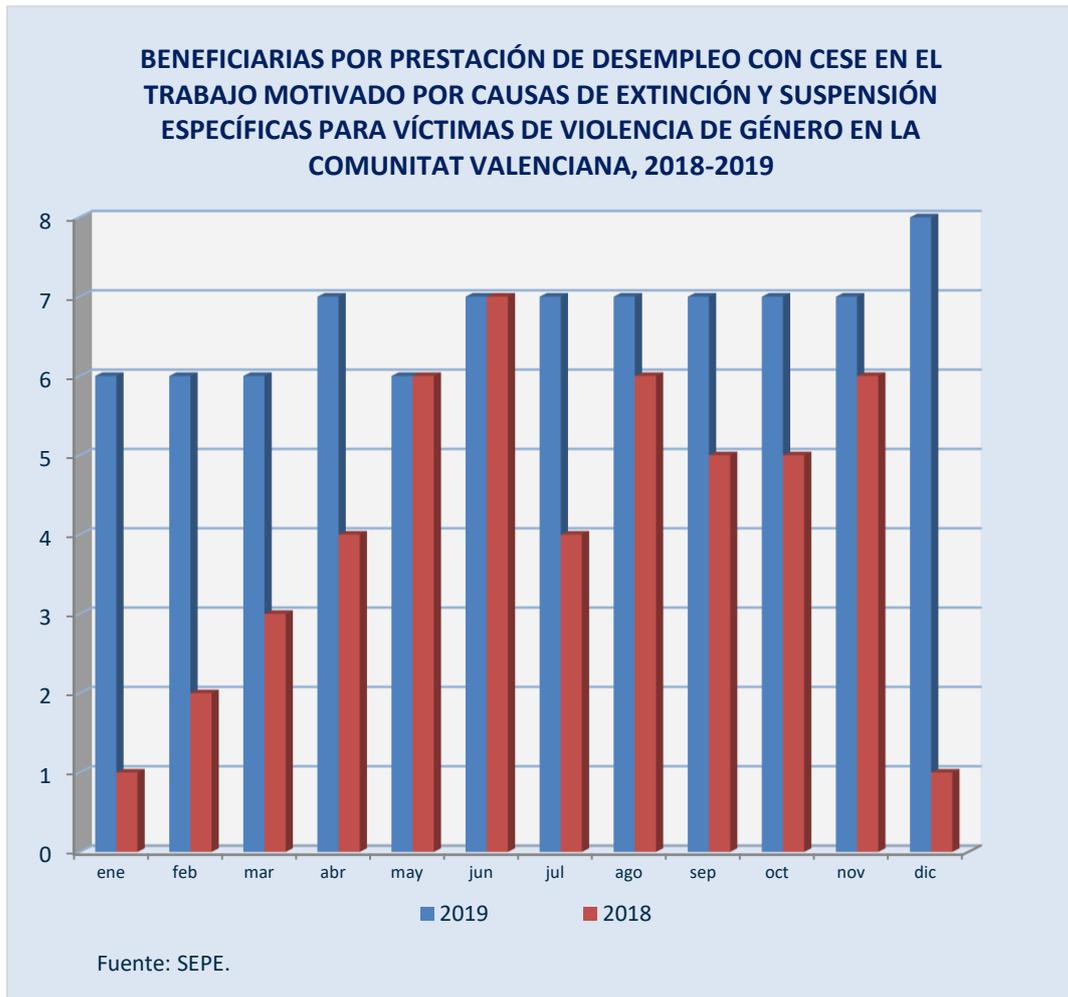
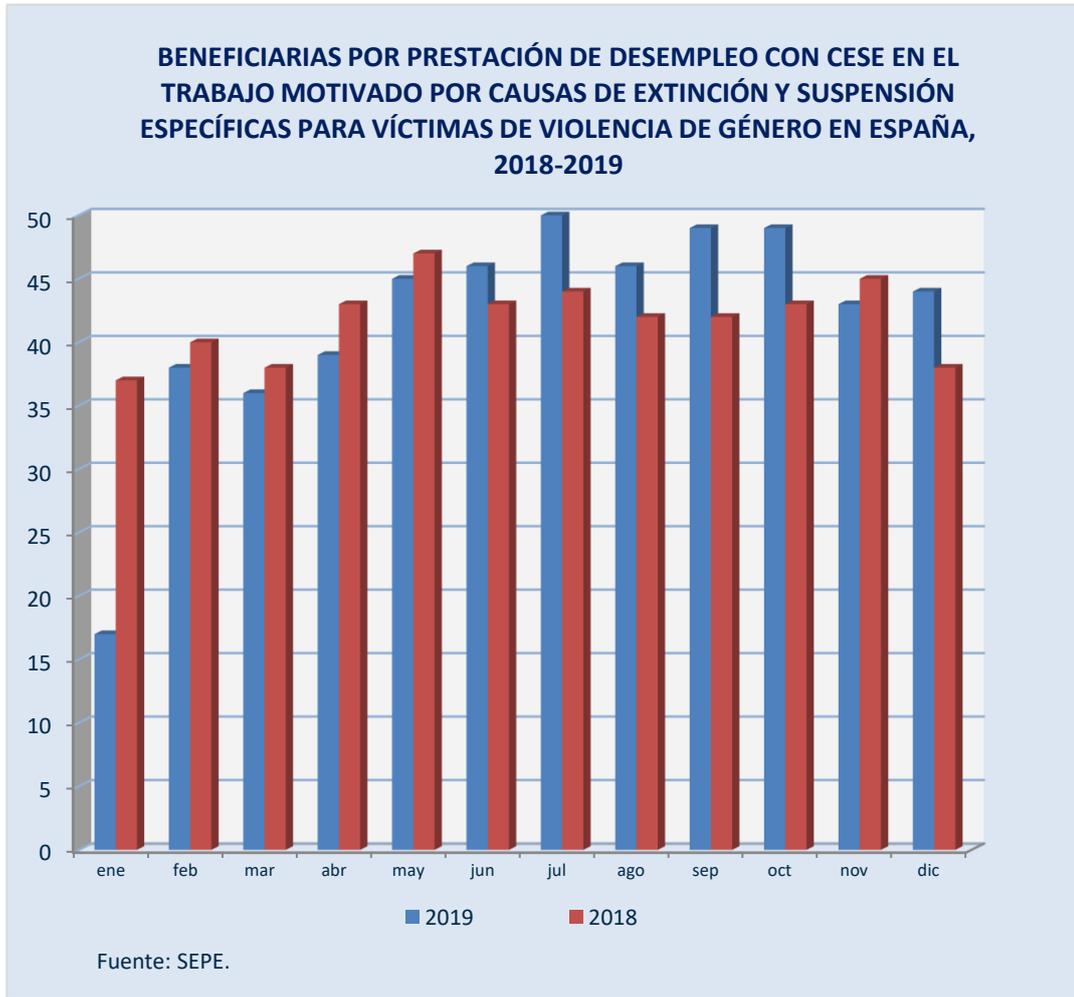


Gráfico 20.13



Un dato de interés sobre los derechos laborales de las mujeres víctimas de violencia de género son las cláusulas que aparecen en la negociación colectiva del año 2019. Los datos para **España** y para la **Comunitat Valenciana** se reflejan en el Cuadro 20.40.

Las cláusulas con medidas para la protección de víctimas de violencia de género se recogen en un total de 358 convenios en el año 2019 y afectan a 1.188.327 personas en **España**. En la **Comunitat Valenciana** aparecen en 41 convenios y afectan a 129.645 personas. Estas cláusulas pueden contener, entre otras, medidas para facilitar la adaptación de la jornada, cambio de turno, flexibilidad horaria, traslado de centro de trabajo o campañas informativas.

En el mismo Cuadro 20.40 se ofrecen, además, datos sobre otras cláusulas de igualdad y no discriminación en el trabajo, diferentes a las de violencia de género, pero también de interés en la materia, como son las cláusulas de medidas para prevenir el acoso sexual o el acoso por razón de sexo. Estas últimas cláusulas se incorporan en 463 convenios de los convenios registrados en 2019 en **España** y en 43 de la **Comunitat**

**Valenciana**, afectando a 1.188.260 personas trabajadoras en el ámbito nacional y a 43.751 en el ámbito de nuestra Comunitat.

Cuadro 20.40

**CONVENIOS CON CLÁUSULAS SOBRE IGUALDAD. COMUNIDAD VALENCIANA Y ESPAÑA 2019**

	Convenios		Trabajadores	
	Nº	%	Nº	%
<b>COMUNITAT VALENCIANA*</b>				
Promoción de la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres	41	41,84%	30.163	15,66%
Medidas de preferencia a favor del sexo menos representado (acciones positivas)	15	15,31%	5.414	2,81%
Medidas para prevenir el acoso sexual o acoso por razón de sexo	43	43,88%	43.751	22,72%
Medidas para la protección de las víctimas de violencia de género	41	41,84%	129.645	67,33%
Medidas de promoción de la igualdad de trato y oportunidades no discriminatorias	30	30,61%	46.543	24,17%
<b>ESPAÑA**</b>				
Promoción de la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres	407	36,02%	878.397	35,76%
Medidas de preferencia a favor del sexo menos representado (acciones positivas)	135	11,95%	408.132	35,76%
Medidas para prevenir el acoso sexual o acoso por razón de sexo	463	40,97%	1.285.060	52,31%
Medidas para la protección de las víctimas de violencia de género	358	31,68%	1.188.627	48,39%
Medidas de promoción de la igualdad de trato y oportunidades no discriminatorias	355	31,42%	695.387	28,31%

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social.

\* Firmados en 2019 y registrados hasta marzo de 2020 \*\* Firmados en 2019 y registrados hasta diciembre 2019

### 20.6.3. Otras ayudas

A continuación, se detallan otras ayudas concedidas en el año 2019 a través de la Direcció General de l'Institut Valencià de les Dones de la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

Al objeto de ofrecer alojamiento y protección a las mujeres víctimas de violencia de género, el Institut Valencià de les Dones dispone de seis centros residenciales especializados en atención integral a las víctimas en la **Comunitat Valenciana**: dos Centros de Emergencia y cuatro Centros de Recuperación Integral. Además, cuenta también con 3 viviendas tuteladas, una para casos de especial vulnerabilidad y 2 para

atender a víctimas de las redes de trata. La Red se completa con 4 centros de acogida y 8 viviendas tuteladas, que además de víctimas de violencia de género atienden casos de mujeres en situación de exclusión social. Durante el 2019, se ha iniciado la forma de colaboración a través del concierto social con entidades sin ánimo de lucro por el que se han concertado plazas en centros autorizados de entidades especializadas, que completan las necesidades de atención junto con el resto de los centros propios.

En el año 2019 han sido atendidas, en dichos centros, 429 mujeres y sus 327 menores a su cargo. De ellas, 366 mujeres y 265 menores por situaciones de violencia de género (255 mujeres y 218 menores el año anterior) y el resto por otras situaciones de exclusión social.

Otro tipo de ayuda son las viviendas públicas gestionadas por la Entitat Valenciana d'Habitatge i Sòl<sup>8</sup>, adjudicadas a mujeres víctimas de violencia de género. Desde el 1 de julio de 2015 al 13 de febrero de 2020, el número total de viviendas adjudicadas es de 116 en la **Comunitat Valenciana** (12 en Castellón, 69 en Valencia y 35 en Alicante).

## **20.7. PREVENCIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN**

La importancia de las medidas de prevención, sensibilización y formación se refleja en la normativa aplicable en este ámbito, que contempla distintas actuaciones con el fin de implicar a toda la sociedad valenciana en la lucha contra la violencia de género.

### **20.7.1. Medidas de prevención**

Entre el conjunto de medidas que se adoptan con el fin de evitar la violencia de género se encuentran las adoptadas en el ámbito educativo y en el ámbito de la publicidad y de los medios de comunicación, el programa de intervención con agresores o potenciales agresores y el desarrollo de un sistema de alerta temprana de la violencia de género.

#### **20.7.1.1. Medidas de prevención en el ámbito educativo**

Cabe destacar las acciones previstas en los artículos 5.9 y 17.2 del Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano. El primer precepto encomienda a la Conselleria de Educació la realización de acciones preventivas encaminadas, entre otras, a erradicar la violencia de género y cualquier otra forma de violencia por causa de

---

<sup>8</sup> Entidad pública empresarial adscrita a la actual Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática.

intolerancia. Según el segundo, los centros docentes también deben promover y desarrollar actuaciones de orientación, información, sensibilización, formación dirigidas a toda la comunidad educativa, cuya finalidad sea, entre otras, la prevención y la erradicación de la violencia de género y cualquier tipo de violencia.

Entre las actuaciones de prevención de la violencia de género en el ámbito educativo y dentro del programa “Bibliotecas Humanas” se han desarrollado, en 2019 talleres dirigidos a estudiantes de ciclos formativos, bachillerato y escuelas de formación de personas adultas de la **Comunitat Valenciana**. Los talleres son impartidos por mujeres supervivientes de la violencia de género con formación en la materia y en metodología de prevención.

También se han desarrollado, en colaboración con la Conselleria d’Educació, Cultura i Esport, talleres preventivos con alumnado de segundo curso de la ESO, con el lema “No em toques el WhatsApp”. Estos talleres se organizan con ocasión de la celebración del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. En 2019 se ha continuado con esta campaña de prevención en los centros educativos con la contratación de especialistas. Este año lectivo 2018-2019, en su cuarta edición, la campaña ha sido ejecutada por la Asociación Profesional de Criminología de la Comunidad Valenciana, focalizándose en aquellos municipios que no tienen agentes de igualdad. En los municipios donde sí hay agentes han sido las personas profesionales de la Red Valenciana de Igualdad las que han llevado a cabo estos talleres alcanzando el número de 1.595 actividades.

Además, el Instituto Valenciano de la Juventud (IVAJ) ha organizado en 2019 una nueva edición del concurso de fotografía, video, artes plásticas, artes escénicas y música “No em toques el WhatsApp”, dirigido a grupos de tres jóvenes como mínimo, de entre 12 y 17 años.

### **20.7.1.2. Medidas en el ámbito de la publicidad y de los medios de comunicación**

El artículo 3.a) de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad, considera ilícita la publicidad que presente a las mujeres de forma vejatoria o discriminatoria y describe los supuestos en los que se considera vulnerada la norma<sup>9</sup>.

De conformidad con dicha legislación estatal, el artículo 33 de la Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana, dispone que cuando una publicidad proporcione una imagen de la mujer vejatoria o discriminatoria podrá ser considerada ilícita y la

---

<sup>9</sup> Artículo modificado por Ley 29/2009, de 30 de diciembre, por la que se modifica el régimen legal de la competencia desleal y de la publicidad para la mejora de la protección de los consumidores y usuarios, con vigencia desde 1 de enero de 2010.

Generalitat, a través del órgano competente, solicitará del anunciante su cese o rectificación<sup>10</sup>.

Con la entrada en vigor de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana quedó derogado el Observatorio de Publicidad No Sexista creado por el Decreto 232/1997, de 2 de septiembre, y sus funciones han quedado asumidas por el Institut Valencià de les Dones, que cuenta entre sus competencias con las relativas a la promoción y ejecución de las medidas para hacer efectivo el derecho a la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, así como las relativas a prevenir y contribuir a erradicar toda situación de violencia contra las mujeres.

Durante el ejercicio 2019 se han tramitado un total de 29 denuncias, de las cuales 3 han sido trasladadas al Ministerio Fiscal, 8 han sido trasladadas al Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Igualdad y 7 han sido resueltas con la retirada de la publicidad denunciada.

Por otra parte, en desarrollo de lo dispuesto al final del mencionado artículo 33 de la Ley 7/2012, y en consonancia con los objetivos del Pacto Valenciano contra la Violencia de Género y Machista, la Ley 12/2018, de 24 de mayo, de la Generalitat, de Publicidad Institucional para el Interés del Ciudadano y la Concepción Colectiva de las Infraestructuras Públicas, incorpora en su disposición adicional tercera mecanismos de exclusión en la contratación de empresas o de medios de comunicación que contengan anuncios de comercio sexual o fomenten la prostitución.

### **20.7.1.3. Medidas de prevención de conductas violentas**

Se ha continuado con el programa de intervención con agresores o potenciales agresores de violencia de género. A mitad del 2019 se firmó, por segundo año consecutivo, un convenio de colaboración entre la Generalitat, a través de la Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives y la Universitat de València, a través del equipo del programa Contexto del Departamento de Psicología Social, para subvencionar la intervención psicosocial con hombres que han ejercido o se encuentran en riesgo de ejercer violencia de género. Este programa se ha desarrollado dando cumplimiento a la medida 3, objetivo 2.3, línea estratégica 2 del Pacte Valencià contra la Violència de Gènere i Masclista, con el objetivo de prevenir la reincidencia y proteger a las mujeres víctimas y a sus hijas e hijos, así como a futuras parejas de estos hombres, que han ejercido o se encuentran en riesgo de ejercer la violencia. En 2019 este programa se ha financiado con 60.000 euros (45.000 euros en 2018) y han llegado a participar 208 hombres, un 34,13% más desde su inicio.

---

<sup>10</sup> Artículo 33 modificado por la Ley 9/2019, de 23 de diciembre, de la Generalitat, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat, con vigencia desde el 1 de enero de 2020.

#### 20.7.1.4. Medidas de alerta temprana

En 2019 se ha firmado un nuevo convenio entre la Generalitat, a través de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, y la Universitat de València para el desarrollo de un prototipo-demostrador tecnológico del sistema de seguimiento y alerta de violencia de género, tanto para profesionales como para usuarias potenciales víctimas de violencia de género. El objetivo del convenio es la creación de un demostrador tecnológico para el desarrollo de un sistema de alerta temprana basado en dispositivos móviles, dentro de situaciones de riesgo en entornos de violencia de género y su evaluación posterior. El presupuesto del convenio ha sido de 100.000 euros.

#### 20.7.2. Medidas de sensibilización

Entre las actuaciones de información y estrategias de sensibilización social, llevadas a cabo por la administración pública en 2019 con la finalidad de prevenir y eliminar la violencia contra la mujer, cabe destacar las llevadas a cabo a través de la Red de Centros Mujer de Valencia, Castellón, Alicante, Dénia y Torrevieja, que han desarrollado un total de 201 acciones divulgativas, de sensibilización y cursos de formación (136 el año anterior) con un número de asistentes de aproximadamente 4.917 personas, la mayoría pertenecientes al ámbito educativo. De esas personas, 3.020 fueron profesionales y, de ellos, más de una tercera parte del ámbito sanitario. El resto eran miembros de la Guardia Civil, Policía Local, agentes de igualdad, representantes de la administración, de ayuntamientos, miembros de la Cruz Roja, asociaciones de mujeres, psicólogos y psicólogas, profesionales de las OAVD, personal funcionario de justicia y profesionales de la abogacía, representantes del tercer sector, agentes sociales y otras personas profesionales de diferentes ámbitos de la intervención social (Cuadro 20.41).

*Cuadro 20.41*

#### ACTUACIONES EN MATERIA DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN EN VIOLENCIA DE GÉNERO, 2019 CENTROS MUJER DE ALICANTE, CASTELLÓN, VALÈNCIA, DÉNIA Y TORREVIEJA

Prevención	Acciones divulgativas/sensibilización/cursos de formación
ÁMBITO EDUCATIVO	51
ÁMBITO SOCIAL	54
ÁMBITO SANITARIO	30
POLICIAL	23
OTROS	43
<b>TOTAL</b>	<b>201</b>

Fuente: Red Centros Mujer 24 horas. Vicepresidència, Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives. Elaboración propia.

Además, los nuevos Centros Mujer Rural e Interior, abiertos en abril de 2019, han llevado a cabo una amplia difusión de acciones divulgativas, de sensibilización y cursos de formación, con un total de 728 acciones y 9.956 asistentes

Otras actividades en materia de formación y sensibilización realizadas por Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives en el año 2019, además de las que ya han sido mencionadas a lo largo de este capítulo, han sido:

- **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer:** el 25 de noviembre se lanzó la campaña institucional "Així sí", para recordar el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, una campaña de sensibilización social que ha buscado encontrarse con el público joven mediante el uso de formatos digitales que la juventud utiliza por medio de las redes sociales. La campaña, protagonizada por público adolescente, muestra temáticas y situaciones cotidianas en las que las mujeres sufren discriminación y violencia, como son el control de las redes sociales, el control físico por parte de sus parejas o la cosificación, entre otros.

- **Condena institucional de los asesinatos de mujeres por violencia de género:** se ha continuado con la condena institucional de estos asesinatos dando cumplimiento al Acuerdo Institucional del Consell en referencia a las actuaciones de la Generalitat. En estos casos, después de recibir la confirmación de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género de que se ha producido un asesinato, se verifica en la base de datos de los Centros Mujer 24 Horas de la Generalitat si consta alguna intervención realizada con la víctima. Tanto si la mujer fue atendida en estos centros como si no se intenta contactar con la familia para dar apoyo y atención y, si procede, realizar un seguimiento. Todas las actuaciones se coordinan con la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

En cuanto al nivel institucional, se envía un correo masivo a todo el personal de la Generalitat y también a los representantes de las instituciones, organismos y otras administraciones de la **Comunitat Valenciana** para informar del asesinato y convocar a la realización de cinco minutos de silencio.

- **Decálogo de buenas prácticas para unas fiestas populares libres de agresiones sexistas:** es una de las medidas en permanente ejecución del Pacte Valencià contra la Violència de Gènere i Masclista. El objetivo es que las fiestas de la Comunitat sean espacios libres de violencia y acoso por razón de sexo.

- **Puntos Violeta:** en cumplimiento de la medida del Pacte Valencià contra la Violència de Gènere i Masclista sobre las fiestas populares libres de agresiones sexistas, en el año 2018 se crearon los Puntos Violetas en los festivales de música más representativos de la **Comunitat Valenciana**, como espacios en los cuales se sensibiliza al público y se atiende, se informa y se ayuda a las víctimas de cualquier tipo de agresión sexista. Su finalidad es concienciar, prevenir y celebrar la fiesta bajo el respeto hacia la mujer. Ejercen por tanto, funciones tanto de sensibilización como de prevención. En 2019 se han incluido Puntos Violeta en 9 festivales de música de la marca "Mediterranean Fest" de Turismo de la **Comunitat Valenciana**. Todos los puntos violeta cuentan con un servicio de información, asesoramiento, prevención y denuncia de violencias machistas.

Además, en 2019 se ha incorporado el servicio de préstamo de carpas personalizadas del Punto Violeta de la Generalitat, *Roll-ups* y *merchandising* para todas las entidades locales de la Comunitat que lo soliciten, todo ello de manera gratuita, con el objetivo de llevar la lucha contra la violencia de género a la mayor parte del territorio y sobre todo, al ámbito del ocio y las fiestas populares.

- **XIX Edición del Concurso Literario de Narrativa de Mujeres:** tiene como finalidad fomentar la creatividad literaria de las mujeres y darles un cauce de expresión, así como impulsar la defensa de valores no discriminatorios ni sexistas, como son la tolerancia, respeto e igualdad. Se han concedido un primer premio de 2.000 euros, dos accésits de 1.000 euros cada uno y una mención especial sin dotación económica.

- **Convenio con universidades públicas sobre perspectiva de género:** con la finalidad de promover las condiciones para que la igualdad de la ciudadanía y los grupos en que se integran sean reales y efectivas y eliminar los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, la Generalitat, a través de la Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives, ha firmado un convenio con cada universidad pública de la **Comunitat Valenciana** para el fomento de actividades que incorporen la perspectiva de género de forma transversal mediante el fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como herramienta de cohesión y enriquecimiento social. Asimismo, se establece la incorporación de actividades de formación y sensibilización para las personas que integran la comunidad universitaria de las universidades (profesorado, personal de administración, servicios y alumnado) mediante cursos, seminarios y demás actividades culturales. La dotación económica es de 25.000 euros por cada una de las cinco universidades públicas valencianas y el plazo para llevar a cabo las actuaciones es del año natural. En concreto, el área de estudio a investigar correspondiente a la atención a la diversidad, trata y violencia de género le ha sido asignada a la Universidad Miguel Hernández.

## 20.8. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN EN LA COMUNITAT VALENCIANA EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

El Institut Valencià de les Dones, con rango de Dirección General, es el centro directivo de la Secretaría Autonómica de Igualdad y Diversidad al que corresponden las funciones relativas a la promoción y ejecución de medidas para hacer efectivo el derecho a la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, promoción, participación y programas, prevención de la violencia de género y machista, y atención a las víctimas. Los órganos colegiados adscritos a esta Dirección General en 2019 son:

- **Consejo Valenciano de la Mujer:** es el órgano colegiado de carácter consultivo de la Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives que tiene atribuidas las

competencias en materia de igualdad y de mujer. Está integrado por representantes de las entidades más representativas que trabajan en favor de la igualdad entre mujeres y hombres. Su función principal es la participación activa y servir de cauce de comunicación y colaboración entre la administración y el movimiento asociativo de mujeres.

- **Observatorio de Género de la Comunitat Valenciana:** órgano de carácter consultivo cuya función es estudiar y hacer visibles las diferencias de género, mediante la construcción de un sistema de información útil para conocer la situación de las mujeres y el efecto de las políticas institucionales puestas en marcha para promover la participación de las mujeres en todos los ámbitos en un plano de igualdad.
- **Comisión interdepartamental para combatir la violencia de género en la Comunitat Valenciana:** coordina las actuaciones de los distintos departamentos del Consell que actúan en este ámbito.

Además de los órganos de participación, otros órganos con competencias en materia de violencia de género coordinados con el Institut Valencià de les Dones son:

- **Unidades de igualdad:** en el año 2015 se crearon las unidades de igualdad de cada una de las consellerias de la administración de la Generalitat como órganos encargados de velar por la correcta aplicación del principio de igualdad. Corresponde al Institut Valencià de les Dones la coordinación de todas las unidades a fin de garantizar la aplicación del principio de transversalidad en las políticas de igualdad de género. Una de las funciones de las unidades de igualdad es impulsar y proponer medidas específicas dirigidas a corregir las situaciones de desigualdad social que afecten especialmente a mujeres en situación de exclusión social, víctimas de violencia de género o que padezcan discriminación múltiple. Desde las unidades de igualdad se proponen medidas en este sentido en los proyectos normativos que se tramitan por las diferentes consellerias y se vela por el cumplimiento de la normativa vigente sobre violencia de género.

La unidad de igualdad de la Conselleria de Participació, Transparència, Cooperació i Qualitat Democràtica ha coordinado, en 2019, la recogida de datos para los informes anuales de seguimiento que elabora anualmente el Institut Valencià de les Dones en materia de violencia de género, tanto sobre la aplicación de la normativa autonómica y estatal dentro del ámbito competencial de la Conselleria, como sobre la implementación de las medidas del Pacte Valencià contra la Violència de Gènere i Masclista. También desde esta unidad de igualdad se ha sensibilizado al personal mediante la conmemoración del 25N.

La unidad de igualdad de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públiques y Mobilitat junto con la Vicepresidència segona i Conselleria d'Habitatge, ha participado también en el seguimiento e impulso del mencionado Pacte Valencià, dando prioridad a las mujeres víctimas de violencia

de género tanto en la venta como en el alquiler de viviendas protegidas, especialmente a las mujeres con cargas familiares de personas en situación de dependencia y/o hijas e hijos menores de edad. Así mismo, se ha estudiado sobre la gratuidad de los títulos de transporte público para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas.

La unidad de igualdad de la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic, con el objetivo del fomento de la erradicación de la violencia de género, la violencia familiar y todas las formas de acoso sexual y acoso por razón de género y con el objetivo de promover la atención a las mujeres víctimas de violencia de género ha mantenido, en 2019, los beneficios fiscales existentes y ha trabajado en la búsqueda de otros nuevos, incluso en la aplicación de determinadas tasas.

- **Red Valenciana de Igualdad:** La Red Valenciana de Igualdad, tiene como objetivo regular y hacer efectivo el principio de igualdad de mujeres y hombres en la **Comunitat Valenciana**, establecer los principios generales que deben orientar dicha igualdad, determinar las acciones básicas que deben ser implementadas, así como establecer la organización administrativa de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en nuestra Comunitat. La Red está compuesta por las figuras profesionales de Agentes de Igualdad, para las que se requiere titulación universitaria y máster en igualdad de género, y las figuras de Promotores y Promotoras de igualdad, para las que se requiere ciclo superior de Formación Profesional en promoción de la igualdad de género. En el ejercicio 2018 se contrataron un total de 67 agentes de igualdad, ampliándose el número de contrataciones a 89 en el ejercicio 2019, sumándose además, un total de 20 promotores y promotoras de igualdad. Las funciones que desempeñan las personas que conforman la Red se dividen en cuatro áreas: incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas municipales, información y asesoramiento a las mujeres, violencia de género y planes de igualdad de empresas. En 2019, como ya se ha mencionado, la Red ha llevado a cabo 1.595 acciones dirigidas a la prevención de la violencia de género.

## VALORACIONES Y RECOMENDACIONES

Los datos estadísticos analizados en este capítulo muestran, en el año 2019, un aumento de las denuncias, así como de las condenas y las órdenes de protección de las víctimas de violencia de género, tanto en **España** como en la **Comunitat Valenciana**. El total de denuncias en **España** ha sido de 168.057. De ellas, 23.932, el 14,2%, en la **Comunitat Valenciana**, y el 64% de estas han sido presentadas por la propia víctima, un porcentaje superior en tres puntos al del año anterior. La cifra total anual se traduce en 65 denuncias al día en nuestra Comunitat.

El ligero aumento de las denuncias es un dato positivo en la medida en que salgan a la luz, cada vez más, las conductas violentas hacia la mujer, pero al mismo tiempo es un dato que muestra la manifestación más extrema e intolerable de la desigualdad y discriminación que todavía sufren las mujeres en nuestra sociedad. También se ha producido un aumento de las condenas. El aumento de las órdenes de protección es un dato positivo que muestra un Estado de Derecho garante y una sensibilización judicial hacia el fenómeno de la violencia de género. Más del 70% de las medidas penales de protección y seguridad adoptadas por los órganos judiciales de la **Comunitat Valenciana** han sido órdenes de alejamiento y prohibiciones de comunicación. Estas medidas han sido acordadas en **España** en tres de cada cuatro casos en que se ha solicitado una orden de protección. También resulta destacable el aumento, tanto en **España** como en la **Comunitat Valenciana**, del número de dispositivos electrónicos de seguimiento para el control de los condenados con penas de alejamiento.

Una de cada cuatro víctimas en **España** solicita orden de protección en los juzgados de violencia sobre la mujer; la ratio es del 24% en nuestra Comunitat, un punto más que el año anterior. El total de órdenes de protección solicitadas en **España** ha sido de 47.260 (un 5% más que el año anterior), y de ellas 6.210 corresponden al ámbito judicial de la **Comunitat Valenciana** (5.615 el año anterior). Un 87,2% de las órdenes solicitadas en nuestra Comunitat han sido finalmente adoptadas, casi tres puntos porcentuales más que el año anterior, dato también positivo, y un porcentaje superior al de la media española, que está en un 70,4%.

Como dato a señalar, el número de víctimas que aparece en las denuncias ha sido de 161.378 en **España**, 2.788 más que el año pasado, y de ellas 22.957 en la **Comunitat Valenciana**, que ha sido en 2019 la segunda comunidad con mayor tasa de víctimas por cada 10.000 mujeres, detrás de Illes Balears, y seguida de Canarias y la Región de Murcia. De acuerdo con el quinto objetivo de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 de la ONU, en la **Comunitat Valenciana**, acabar con la violencia de género y con cualquier tipo de violencia sobre la mujer se ha convertido en un objetivo transversal a alcanzar a través de las políticas públicas.

Es muy preocupante, por lo que respecta al futuro de nuestra sociedad, el número de menores enjuiciados, que ha aumentado en 2019 respecto al año anterior tanto en la **Comunitat Valenciana** como en **España**. Este dato resalta la importancia en la perseverancia en cuanto a acciones de formación y sensibilización social.

La red de Oficinas de la Generalitat de Atención a las Víctimas del Delito ha abierto 14.773 nuevos expedientes en 2019 y el 62% correspondieron a asistencias a víctimas de violencia de género. El grupo de edad de mujeres atendidas en estas oficinas más numeroso es el de mujeres entre 31 y 40 años.

El número de usuarias activas a 31 de diciembre del servicio telefónico ATENPRO para víctimas que ya han denunciado ha aumentado tanto en **España** como en la **Comunitat Valenciana**, aunque en términos interanuales el incremento de llamadas ha sido el doble en la Comunitat (16%) que en España (8%). Las llamadas al 016 han disminuido en **España** y han aumentado en la **Comunitat Valenciana**.

Las llamadas al número 900 de atención telefónica de la Red Centros Mujer han sido 52.549 en 2019, un 31% más que el año anterior. En los Centros Mujer de Castellón, Valencia, Alicante, Dénia y Torreveja se ha atendido a 5.332 mujeres víctimas de malos tratos físicos, psíquicos y sexuales, un 19% más que el año anterior. El 91% de los casos han sido de violencia de género. La problemática más frecuente ha sido el maltrato físico/psíquico (69%). La mayoría de las mujeres atendidas (65%) denuncia, porcentaje similar al del año anterior, aunque las menores lo hacen en mayor medida. Dos de cada tres mujeres atendidas han sido españolas, el 72% tiene descendencia, la mitad son solteras y la franja de edad más numerosa es la de 31 a 40 años. El 43% tiene estudios secundarios y el 39% tiene un trabajo remunerado. La violencia de género aparece pues como un fenómeno que afecta a mujeres de cualquier condición y formación.

Durante el año 2019, la Red de Centros Mujer se ha ampliado con la puesta en funcionamiento de un nuevo modelo: los Centros Mujer Rural en las localidades de Yátova, Segorbe, Sant Mateu y Elda. Con ellos, en la actualidad la red dispone de nueve centros. Esta nueva modalidad ofrece asistencia a las víctimas de violencia de género de los municipios con mayores dificultades de acceso a este recurso, las zonas rurales y de interior de la **Comunitat Valenciana**. El servicio se presta en el centro y también de modo itinerante, es decir, las profesionales que intervienen en la atención a las víctimas se desplazan al municipio de la mujer, y actúan en coordinación con agentes sociales de la zona. Los nuevos centros han atendido durante 2019, desde su apertura en abril, a 628 mujeres. Las problemáticas que se repiten con mayor frecuencia y el perfil de las mujeres atendidas son bastante similares a los de los otros Centros Mujer.

Una especial consideración, por su gravedad, merece el número de menores atendidas por agresión sexual, que en 2019 ha sido de 16 (6 el año anterior). Quince de ellas han interpuesto denuncia.

En lo referente a la atención psicológica a los hijos e hijas menores de edad, cabe destacar la modificación legal al respecto realizada por el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género. Desde su entrada en vigor, las menores y los menores expuestos a violencia de género no requieren el consentimiento del progenitor condenado o acusado para recibir atención psicológica, debiendo tan solo ser informado previamente. Asimismo, si

tienen más de 16 años es necesario también contar con su propio consentimiento para poder prestar dicha atención psicológica. Durante el año 2019, 469 menores, hijos e hijas de mujeres víctimas, han sido atendidos/as de forma grupal y/o individual en los Centros Mujer.

Como dato a considerar, del resultado de las derivaciones y la intervención profesional realizada con 642 mujeres en los Centros Mujer, un 31% de ellas ha encontrado una ocupación durante el año 2019.

En el ámbito sanitario, la Conselleria de Sanitat Universal y Salut Pública, a través del programa SIVIO, realiza una interesante búsqueda activa de casos entre las mujeres que acuden a la consulta por otros motivos de salud, además de la atención específica a mujeres que refieren síntomas evidentes de maltrato o las que presentan lesiones sospechosas. En 2019, hasta el 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género, 78.540 mujeres han sido cribadas, 3.556 mujeres más que en el mismo periodo del año anterior, con un 1,7% de casos positivos (1.329 casos).

En cuanto a las ayudas económicas concedidas en virtud del artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género a Mujeres Víctimas de Violencia de Género, el número de ayudas concedidas en la **Comunitat Valenciana** representa el 14% del total concedido en **España**. El número de ayudas concedidas en 2019 para cambio de residencia ha disminuido en **España** y en la **Comunitat Valenciana**, si bien en esta última ha aumentado el número de ayudas de renta activa de inserción.

En cuanto a los derechos laborales, ha aumentado tanto en la **Comunitat Valenciana** como en **España** el número de concesiones de autorización de cambio de residencia a mujeres extranjeras víctimas de violencia de género y ha aumentado también en la Comunitat el número de contratos bonificados, que incentiva a las empresas a contratar a trabajadoras víctimas de violencia de género, si bien en **España** permanece constante. La negociación colectiva también actúa como refuerzo y complemento de los derechos laborales de las víctimas: 41 convenios registrados en la **Comunitat Valenciana** en 2019 recogen cláusulas con medidas para la protección de mujeres trabajadoras víctimas de violencia de género, que afectan a 129.645 personas.

Respecto a las medidas de prevención de la violencia contra las mujeres se han tramitado durante el año 2019 un total de 29 denuncias contra publicidad de carácter vejatorio o discriminatorio, se ha continuado con los talleres impartidos por mujeres supervivientes de la violencia de género, así como con el programa de intervención con agresores o potenciales agresores, se ha ampliado la Red Valenciana de Igualdad, que ha realizado 1.595 acciones de prevención de la violencia de género en 2019 y, como novedad destacable y de especial interés, se ha suscrito un convenio entre la Generalitat y la Universitat de València para el desarrollo de un prototipo-demostrador tecnológico para crear un sistema de alerta temprana basado en dispositivos móviles dentro de situaciones de riesgo en un entorno de violencia de género y su evaluación posterior.

En cuanto a las medidas de formación y sensibilización, en línea con los ODS de la Agenda 2030, los nueve centros de la Red de Centros Mujer han ejecutado 929 acciones de divulgación, sensibilización y cursos de formación, con 14.873 asistentes. Además, se han desarrollado numerosas acciones en el marco del Pacte Valencià contra la Violència de Gènere i Masclista, que ha cumplido en septiembre de 2019 dos años desde su firma y cuenta con un grado de ejecución del 82%, con 166 medidas ejecutadas o en ejecución permanente, y 74 en proceso y 43 sin desarrollar a esa fecha.

Cincuenta y cinco mujeres han sido asesinadas en 2019 en **España** por violencia de género a manos de sus parejas o exparejas, siete de ellas en la **Comunitat Valenciana**. También tres menores, en Aragón, Canarias y Murcia han fallecido a consecuencia de estos actos violentos. De 2003 a 2019, un total de 1.033 mujeres han sido asesinadas, de ellas 131 en la **Comunitat Valenciana**, la tercera comunidad con más casos, detrás de Andalucía y Cataluña.

*El Comité Econòmic i Social considera que los asesinatos de mujeres son la expresión más atroz de la violencia de género. De entre todas las formas de violencia de género merece una especial mención y la mayor de las repulsas, por tratarse de la más brutal e inaceptable de sus manifestaciones, la de los asesinatos de mujeres en manos de hombres.*

*Para esta Institución la situación es alarmante. Por ello se insta a la administración para que se doten recursos y se adopten medidas, políticas y disposiciones que garanticen de forma eficaz la protección de las mujeres y la prevención, incidiendo en la formación y sensibilización de toda la sociedad, especialmente de las personas profesionales que tengan que intervenir. Al mismo tiempo, debería garantizarse una respuesta de la Justicia adecuada y eficiente ante la máxima gravedad de estos actos.*

*El CES-CV se plantea la necesidad de reflexionar sobre si el sistema de atención social a las mujeres que sufren violencia de género se presta en condiciones adecuadas y con la debida calidad, para lo que será imprescindible disponer en futuras memorias de datos al respecto.*

*A la vista del escaso uso, tanto a nivel autonómico como estatal, de los derechos laborales que asisten a las víctimas, el Comité considera que es necesario garantizar y asegurar la difusión de información del conjunto de los recursos y prestaciones existentes, prestando especial atención al ejercicio de derechos laborales, económicos y prestaciones de Seguridad Social que recoge la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a fin de que se pueda hacer un uso adecuado de estos derechos.*

*El Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana considera que la inserción sociolaboral de las mujeres víctimas de violencia de género es insuficiente. Del 31% de las mujeres que ha conseguido empleo, únicamente el 6% ha sido indefinido. El CES-CV entiende que, para conseguir el objetivo de autonomía económica, laboral y personal de*

*estas mujeres, es necesario que se incremente el número de contratos y el carácter indefinido de los mismos.*

*Asimismo, el Comité quiere señalar la importancia de la negociación colectiva como instrumento para mejorar y complementar la protección de los derechos laborales de las víctimas de violencia de género.*

*Por último, el Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, muy sensibilizado con el medio rural, valora muy positivamente la apertura en 2019 de los nuevos Centros Mujer Rural e Interior que han empezado a prestar asistencia a las víctimas de violencia de género de los municipios con mayores dificultades de acceso a este recurso.*